

Señores

Juzgado Veinte Civil Municipal De Oralidad De Bogotá D.C.

Cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dra. Gloria Inés Ospina Marmolejo

Ciudad

Ref: **Solicitud cita ante la Sra. Juez e impulso de mi proceso**

Proceso insolvencia No 11004003020-2018-0203-00

YO ORLANDO **MORALES RINCON** En calidad de deudor del proceso de la referencia comedidamente solicito a la señora concederme una cita con el fin de conocer mas de cerca el estado de mi proceso, Maxime que mi liquidador Dr. **JUAN MANUEL ALMONACID SANCHEZ Q.E.P.D** falleció a consecuencia del COVID -19 el año pasado y fui yo quien a través de mi apoderado y su apoderada comunicamos a ese juzgado e hicimos llegar copia del **Acta De Defunción Del Dr. Almonacid**

Soy candidato a ser liquidador en un proceso de insolvencia económica basado en la ley 1116 de 2006 y demás decretos que la modifican y la adicionan

Quiero por este medio se me expida una comunicación o certificación que **conste que está corriendo en este juzgado mi proceso de insolvencia de persona natural no comerciante** con el fin de que la compañía de seguros me pueda expedir una póliza para desempeñar el cargo de liquidador

Las compañías de seguros argumentan que por estar en este proceso se abstienen de emitir la correspondiente póliza.

El hecho que no pueda obtener esta póliza me impide ejercer mi profesión de especialista en insolvencia y es mi única fuente de trabajo, ya que desempeñe el cago de liquidador y promotor ante la superintendencia de sociedades por espacio de 20 años

RECIBO NOTIFICACIONES

ORLANDO.MORALESRINCON70@GMAIL.COM

CARRERA 50 No 103B-15 apto 301

Barrio Pasadena

Tel 3153664309

Original firmado por

Orlando morales rincon

ORLANDO MORALES RINCON

C.C. 19.151.664 De Bogotá

Solicitud comedida de conceder cita presencial

Orlando Morales Rincón <orlando.moralesrincon70@gmail.com>

Mar 27/07/2021 12:41

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (15 KB)

solicitud cita para conocer dar impulso y certificacion del proceso.docx;

Señora

Juez

Juzgado 20 Civil Municipal de oralidad de Bogotá

Ciudad

Ref ;Proceso liquidacion persona natural no comerciante No 2018-203

Adjunto oficio para que sea radicado y a la vez solicité la correspondiente cita presencial

Quedo altamente agradecido con Uds

--

Cordialmente,

Orlando Morales Rincón.

DIR: Cra. 50 N° 103B - 15 Apto. 301

 **CEL:** 315 366 4309 031 7032294

 **Fijo:** 7032294

 **email:** orlando.moralesrincon70@gmail.com

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y puede ser sujeta a revisión legal. Está dirigido únicamente a la dirección de correo electrónico a la cual fue enviado. El acceso a este correo electrónico por cualquier otra persona no se encuentra autorizado. Si usted no es el destinatario, cualquier revelación, copia, distribución o cualquier acción u omisión, tomada en relación con él, está prohibida y puede ir en contra de la ley aplicable. Cuando se dirige a nuestros clientes, la opinión o recomendación contenida en este correo electrónico están sujetos a los términos y condiciones expresados en la respectiva carta de compromiso.

Señores

Juzgado Veinte Civil Municipal De Oralidad De Bogota D.C.

Cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dra Gloria ines Ospina Marmolejo

Ciudad

Ref: **SOLICITUD COPIA DIGITALIZADA DE PROCESO
INSOLVENCIA No 11004003020-2018-0203-00**

YO **ORLANDO MORALES RINCON** Con Cedula de Ciudadania No 19.151.664 y tal como aparece al pie de la firma actuando en calidad de deudor en el proceso de la referencia comedidamente;

SOLICITO

A La Señora Juez 20 Civil Civil Municipal Autorice A Quien Corresponada Proceder A Entregarme Y/O Enviar En Forma Digital Lo Concerniente A Los Documentos Del Proceso A Mi Nombre En Calidad De Deudor

- **Orlando Morales Rincon,-**

Proceso No 11004003020-2018-0203-00

RECIBO NOTIFICACION

ORLANDO.MORALESRINCON70@GMAIL.COM

CARRERA 50 No 103B-15 apto 301

Barrio pasadena

Tel 3153664309

Original firmado por

Orlando Morales Rincon

ORLANDO MORALES RINCON

DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

C.C. 19.151.664 De Bogota

Radicación presente solicitud y copia de expediente en forma digital

Orlando Morales Rincón <orlando.moralesrincon70@gmail.com>

Lun 02/08/2021 16:40

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
paola.angarita@chaodeudas.co <paola.angarita@chaodeudas.co>

 1 archivos adjuntos (22 KB)

solicitud Copia digitalizada del proceso No -2018-203 (1).docx;

Comedidamente solicito radiación a la presente solicitud de copia digital proceso 2018-203
adjunto oficio de la solicitud

--

Cordialmente,

Orlando Morales Rincón.

DIR: Cra. 50 N° 103B - 15 Apto. 301

☎ **CEL:** 315 366 4309 031 7032294

☎ **Fijo:** 7032294

✉ **email:** orlando.moralesrincon70@gmail.com

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y puede ser sujeta a revisión legal. Está dirigido únicamente a la dirección de correo electrónico a la cual fue enviado. El acceso a este correo electrónico por cualquier otra persona no se encuentra autorizado. Si usted no es el destinatario, cualquier revelación, copia, distribución o cualquier acción u omisión, tomada en relación con él, está prohibida y puede ir en contra de la ley aplicable. Cuando se dirige a nuestros clientes, la opinión o recomendación contenida en este correo electrónico están sujetos a los términos y condiciones expresados en la respectiva carta de compromiso.

Señora

Juez 20 Civil Municipal De Oralidad De Bogotá D.C.

Dra. Gloria Inés Ospina Marmolejo

Ciudad

Ref. : Solicitud respetuosa de dar impulso al proceso

Radicado: 1100140030 20 2018 00203 00

Liquidación Patrimonial ORLANDO MORALES RINCON

C.C. 19.151.664

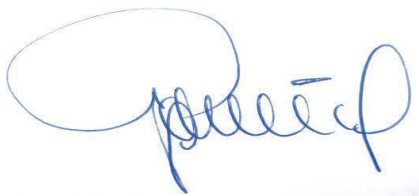
PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO actuando en calidad de apoderada judicial del concursado, por medio del presente escrito me permito solicitar de forma respetuosa dar impulso al proceso de liquidación del asunto, con fundamento en los siguientes hechos:

1.- Que se trata de un proceso de liquidación iniciado en el mes de marzo de 2018.

2.- Que el Auxiliar de la justicia liquidador designado y posesionado falleció como consecuencia del covid-19, situación puesta en conocimiento al despacho al enviar copia del acta de defunción del Dr. JUAN MANUEL ADMONACID SANCHEZ Q.E.P.D., mediane memorial radicado el 16 de marzo de la presente anualidad.

3.- Que a la fecha de presentación del presente escrito el proceso se encuentra al despacho del juez desde el 4 de noviembre de 2020 "con informe del liquidador y solicitud", es decir hace 11 meses sin que el despacho a su cargo hubiere efectuado tramite alguno a las solicitudes deprecadas por la suscrita en aras del movimiento del proceso.

Del señor Juez,



PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO

C.C. 52.494.044 de Bogotá

T.P. 147.409 del C. S. de La J.

RADICACION MEMORIAL SOLICITUD IMPULSO RADICADO 11001400302020180020300

Paola Angarita <paola.angarita@chaodeudas.co>

Mar 26/10/2021 16:52

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (59 KB)

OMR PNNC PROCESO 2018 -0203 IMPULSO AL PROCESO.pdf;

Señores

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
DE:ORLANDO MORALES RINCON
RADICADO 11001400302020180020300**

PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, mayor de edad, identificada con la CC 52494044 de Bogotá Y la TP 147.409 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderada del concursado por medio del presente me permito radicar memorial.

Agradezco dar trámite.

Cordialmente,

PAOLA ANGARITA PARDO
ABOGADA SENIOR

CEL 3045333744
CRA. 11 No. 82-38 Of.402
Bogotá D.C.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2018-00203-00 Liquidación patrimonial de persona natural ORLANDO MORALES RINCON.

Vista la actuación surtida y los escritos que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

1° RELEVAR del cargo de liquidador al Dr. JUAN MANUEL ALMONACID SÁNCHEZ (Q.E.P.D.), en virtud a su fallecimiento como se observa en el Registro Civil de Defunción obrante a folio 507 del expediente digitalizado.

2° Como consecuencia de lo anterior, se designa como liquidador de los bienes de la persona natural del concursado al Dr. JOSE FRANCISCO MARTINEZ GARAVITO, identificado con CC No. 19.431.112, Dirección: CALLE 127 D BIS No 70 c 19 de Bogotá. Tel. 3134025067 Correo electrónico: fmgmart@yahoo.com, quien forma parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia de la Superintendencia de Sociedades, al tenor de lo enunciado en el numeral 2° artículo 48 ídem. Comuníquesele y désele posesión, previniéndole que el cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco días siguientes al envío de la comunicación.

3° ORDENAR al liquidador nombrado en el numeral anterior, para que proceda a dar cumplimiento al ordinal cuarto del auto de apertura de liquidación patrimonial, visible a folio 234 cd. 1 del expediente digital, presentando el inventario valorado de los bienes del deudor.

4° TENGASE EN CUENTA que los acreedores incluidos en el procedimiento de negociación de deudas y la cónyuge del deudor fueron notificados dentro del presente trámite.

5°. TENGASE EN CUENTA que publicado en prensa el aviso que da cuenta de la apertura de la liquidación, no se presentaron nuevos acreedores al proceso.

REQUERIR a la apoderada judicial del concursado, para que sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto calendarizado 6 de marzo de 2020, acreditando el diligenciamiento del oficio Nro. 5826 dirigido a BANCOLOMBIA S.A. del 15 de noviembre de 2019.

6° ACTUALIZAR los oficios Nros. 5828, 5829 y 5830 del 15 de noviembre de 2019, obrantes a folios 476-478 cd. 1 del expediente digital, dirigidos a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- SAE y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Por Secretaría tramítense directamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

7° REMÍTASE el link del expediente digital al concursado ORLANDO MORALES RINCON y a su apoderada judicial a los correos electrónicos orlando.moralesrincon70@gmail.com y paola.angarita@chaodeudas.co.

8°. Igualmente, expídase la certificación solicitada por el concursado ORLANDO MORALES RINCON, en escrito radicado el 27 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.002 Hoy 13 de enero de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82313d21f2551468dbd12ef6b7f5c1f6f384a4c2d67a99ac23655c83d382c62f**

Documento generado en 12/01/2022 06:56:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DATOS BÁSICOS				
Nombres	JOSE FRANCISCO		Apellidos	MARTINEZ GARAVITO
Número de Documento	19431112		Edad	61
Inscrito como:	LIQUIDADOR,INTERVENTOR,PROMOTOR		Inscrito Categoría	B
Corréo Electrónico	fmgmart@yahoo.com			
Capacidad Técnica Administrativa	Nivel intermedio		Jurisdicción	BOGOTA D.C.
Fecha de Registro	18/10/2016		Radicado de inscripción	2021-01-326663
DATOS DEL CONTACTO				
Tipo Dirección	Dirección		Telefono	Celular Ciudad
Notificación	CALLE 127 D BIS No 70 c 19		5284783	3134025067 BOGOTÁ, D.C.
CURSO DE FORMACIÓN EN INSOLVENCIA				
Entidad Docente	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA			
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Pregrado Básico				
Entidad Docente	UNIVERSIDAD LIBRE		Título Obtenido	CONTADURÍA PÚBLICA
Fecha Acta de Grado	1984-06-07		Número Tarjeta Profesional	12087-T
Pregrado Adicional				
Entidad Docente			Título Obtenido	En ciencias económicas, administrativas y juridicas sin distinción
Fecha Acta de Grado			Número Tarjeta Profesional	
Especialización				
Entidad Docente	UNIVERSIDAD LIBRE		Título Obtenido	CONTABILIDAD GERENCIAL
Fecha Acta de Grado	30/08/2021			
Especialización				
Entidad Docente	UNIVERSIDAD LIBRE		Título Obtenido	REVISORÍA FISCAL
Fecha Acta de Grado	17/03/2011			

Maestría						
Maestría						
Entidad Docente	UNIVERSIDAD DE PALERMO - ARGENTINA - MBA			Título Obtenido	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Fecha Acta de Grado	25/09/2013 12:00:00 a.m.					
Experiencia Profesional						
Experiencia						
Nit	Razon Social	Jurisdicción	Categoría	Proceso	Fecha	Estado
900225563	GRUPO TOGONPI S.A.S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C	PROMOTOR	14/01/2016	Terminado
19435139	MAURICIO HUMBERTO OSORIO APONTE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	PROMOTOR	05/11/2015	Terminado
830508837	SC-H SUPPORT CUSTOM HOUSE SA EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	02/06/2016	Terminado
830510322	X208 S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	14/07/2016	Terminado
860076995	TECNICOS FABRICANTES COLOMBIANOS DE CARROCERIAS LTDA	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	20/04/2001	Terminado
860503194	TRANSPORTES DE CARGA EXPRESO BOLIVARIANO LIMITADA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	04/04/2000	Terminado
800131421	ALQUIVEN S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	31/03/2016	Terminado
900408843	GRUPO SURTI S A S EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	PROMOTOR	22/06/2017	Terminado
13450383	YAÑEZ VILLAMIZAR MARCO TULIO., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	C	PROMOTOR	02/08/2018	Terminado
860059687	MULTIPROYECTOS S A EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	BOGOTA D.C.	B	LIQUIDADOR	04/11/2021	Activo
Experiencia Profesional General						
Nombre de la empresa		Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de retiro	Meses	
DIVERMEGA SAS		ASESOR FINANCIERO			121	
DIVERMEGA SAS		GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO			8	

KPMG PEAT MARWICK	SUPERVISOR SENIOR			71
FIDUCIARIA CAFETERA S.A.	CONTRALOR-VICEPRESIDENTE-GERENTE FINANCIERO Y CONTABLE			37
FIDUCIARIA ANGLO - LLOYDS TRUST-FIDUHSBC	DIRECTOR DE OPERACIONES, CONTABILIDAD E IMPUESTOS			39
SERMA FARMACEUTICA LTDA	GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO			3
VITROCOLOMBIA S.A.	GERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO			9
KPMG ADVISORY SERVICE	SUPERVISOR SENIOR			3
COOPERAMOS FINANCIAL SERVICE LTDA	GERENTE			85
INVERSIONES Y ASESORIAS FINANCIERAS Y ACCIONES LITIGIOSAS SAS	GERENTE			65
BANCO HSBC S.A.	REVISOR FISCAL			34
BANCO TEQUENDAMA S.A.	REVISOR FISCAL			4
BANCO CITIBANK COLOMBIA S.A. 1991/10/21 1993/08/26	REVISOR FISCAL			22
CITITRUST COLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	REVISOR FISCAL			24
CONSTRUCCIONES EUROCOL S.A. 1994/05/11 2004/03/30	REVISOR FISCAL			120
DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.	REVISOR FISCAL			10
DIVERFUTURO S.A.	REVISOR FISCAL			14
FARMACIEN DE COLOMBIA S.A. 1995/06/05 2005/03/30	REVISOR FISCAL			119
LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	REVISOR FISCAL			6
MAPECOL S.A. 1994/05/19 1996/06/28	REVISOR FISCAL			26
REPFIN S.A. 1990/05/25 1993/07/27	REVISOR FISCAL			35
STAIR CARGO DE COLOMBIA S.A.	REVISOR FISCAL			97
FONDO DE EMPLEADOS DE FAVIDI 2000/03/01 2002/03/31	REVISOR FISCAL			38
INFINALIT SAS	GERENTE			65
ONCE CALDAS	AUDITOR FORENSE			85
BCIE 2001/09/21 2002/07/21	CONSULTOR			10
PERSALUD SA EPS PERU	ASESOR FINANCIERO			2
JER S.A. 2005/01/01 2010/11/10	AUDITOR FORENSE			71

Experiencia Insolvencia		
Cargo	Número de Procesos	Tiempo en Meses
Experiencia adicional en insolvencia categoría A Como Promotor	0	
Experiencia adicional en insolvencia categoría B Como Liquidador	0	
Experiencia adicional en insolvencia categoría B Como Liquidador	0	
COMO CONTRALOR	1	0
COMO PROMOTOR	4	0
COMO LIQUILADOR	5	0
Experiencia Sectorial		
Sección	División	Tiempo
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	Auditoria y Revisoría Fiscal	71
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	PRESIDENCIA	38
S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	CONTEMPLA LOS NUMERALES DE LA SECCION C-D-E-F-G-J	39
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	GERENCIA	85
S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		65
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	BANCOS	34
F - CONSTRUCCIÓN		120
C - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	MEDICAMENTOS	120
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	BODEGAJE Y DEPOSITO ADUANERO	97
R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	JUEGOS DE AZAR	121
S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		65
R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	FUTBOL PROFESIONAL	85
R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	JUEGOS DE AZAR	71
Infraestructura técnica y administrativa		
Nivel de infraestructura técnica y administrativa		Nivel intermedio



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022
Oficio No. 0231

Señores

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE
Ciudad

PROCESO : Insolvencia de persona natural no comerciante
Nº110014003020-2018-00203-00
SOLICITANTE : ORLANDO MORALES RINCÓN
C.C. 19.151.664

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado el día siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de la referencia, me permito comunicarle que se ordenó oficiarle con el fin de que sirva informar sobre el resultado del embargo comunicado dentro del proceso ejecutivo No.110013103030-2016-00687-00 de SOCIEDAD AKTANI S.A.S. contra ORLANDO MORALES RINCÓN, proferido por el Juzgado Treinta (30) Civil Del Circuito de Bogotá D.C.

La solicitud de medida cautelar fue comunicada mediante oficios Nros.5489 del 2 de noviembre de 2016, 0554 del 16 de febrero de 2017 y 3309 del 27 de septiembre de 2017, proferidos por El Juzgado 30 Civil De Circuito De Bogotá D.C.

Adjunto copia de los oficios mencionados y la respuesta remitida por esa entidad.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

(Firma electrónica)
DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Maria Acevedo Cruz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Civil 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67ed94c4d36fa6c2c3e1df5984d4b85c34eda11fb5208a6261c90a
0205b37667**

Documento generado en 02/02/2022 09:28:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICIO 0233 PROCESO 2018-00203

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/02/2022 16:06

Para: notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co <notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co>;

WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO <WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

CC: PAOLA ANGARITA <paola.angarita@chaodeudas.co>

Cordial saludo

En cumplimiento al auto de fecha 12 de enero de 2022, envió oficio para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Leidy Cifuentes

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022
Oficio No. 0232

Señores

SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad

PROCESO : Insolvencia de persona natural no comerciante
Nº110014003020-2018-00203-00
SOLICITANTE : ORLANDO MORALES RINCÓN
C.C. 19.151.664

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado el día siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de la referencia, me permito comunicarle que se ordenó oficiarle con el fin de que sirva informar sobre el resultado del embargo comunicado dentro del proceso ejecutivo No.110013103030-2016-00687-00 de SOCIEDAD AKTANI S.A.S. contra ORLANDO MORALES RINCÓN, proferido por el Juzgado Treinta (30) Civil Del Circuito de Bogotá D.C.

La solicitud de medida cautelar fue comunicada mediante oficios Nros.1577 del 4 de mayo de 2017, y 3308 del 27 de septiembre de 2017, proferidos por El Juzgado 30 Civil De Circuito De Bogotá D.C.

Adjunto copia de los oficios mencionados y la respuesta remitida por esa entidad.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

(Firma electrónica)
DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Maria Acevedo Cruz

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5701832dbe2370e3932feec1b71141970c9fa21ce5f9ab01913171
44ca121a25**

Documento generado en 02/02/2022 09:30:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICIO 0231 PROCESO 2018-00203

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/02/2022 16:01

Para: Ivonne Alexandra Moreno Valderrama <notificacionjuridica@saesas.gov.co>

CC: PAOLA ANGARITA <paola.angarita@chaodeudas.co>

Cordial saludo

En cumplimiento al auto de fecha 12 de enero de 2022, envió oficio para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Leidy Cifuentes
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022
Oficio No. 0233

Señores

SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad

PROCESO : Insolvencia de persona natural no comerciante
N°110014003020-2018-00203-00
SOLICITANTE : ORLANDO MORALES RINCÓN
C.C. 19.151.664

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado el día siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de la referencia, me permito comunicarle que se ordenó oficiarle con el fin de **requerirlo** para que se sirva dar respuesta al oficio No.3308 de 27 de septiembre, remitido por el Juzgado 30 Civil del Circuito, respecto a la solicitud de EMBARGO Y RETENCIÓN de los créditos o derechos que el demandado ORLANDO MORALES RINCÓN tenga o llegue a tener como agente interventor o promotor de cualquier sociedad, designado por esa entidad.

Limítese la medida en la suma de \$325.000.000.00

La solicitud de la medida cautelar fue comunicada mediante oficio Nro.3308 del 27 de septiembre de 2017, proferido por el Juzgado 30 Civil Del Circuito De Bogotá D.C.

Adjunto copia del oficio mencionado.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

(Firma electrónica)
DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Maria Acevedo Cruz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Civil 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e006eb46ea4572765e9241c3e7a02520cfdfef5b99a0408d1cb88d
47aa909095**

Documento generado en 02/02/2022 09:31:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICIO 0232 PROCESO 2018-00203

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/02/2022 16:00

Para: notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co <notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co>;

WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO <WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

CC: PAOLA ANGARITA <paola.angarita@chaodeudas.co>

Cordial saludo

En cumplimiento al auto de fecha 12 de enero de 2022, envió oficio para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Leidy Cifuentes

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D. C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 8

LA SUSCRITA SECRETARIA VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D. C.

C E R T I F I C A:

Que en este Despacho cursa proceso de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** de menor cuantía solicitado por **ORLANDO MORALES RINCÓN** radicado el día 01 de marzo de 2018, correspondiéndole el número de radicación **110014003020-2018-00203-00**

Que con auto de fecha 5 de julio de 2018 se dio apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante **ORLANDO MORALES RINCÓN** y se designa como liquidador al Dr. **JUAN MANUEL ALMONACID SÁNCHEZ**.

El 15 de marzo de 2019 se posesiono el liquidador Dr. **JUAN MANUEL ALMONACID SANCHEZ (Q.E.P.D.)**.

El 06 de marzo de 2020 se admite la sustitución de poder del concursado Dra. **PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO**

mediante providencia de fecha doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022) se releva del cargo de liquidador al Dr. **JUAN MANUEL ALMONACID SÁNCHEZ (Q.E.P.D.)**, en virtud a su fallecimiento como se observa en el Registro Civil de Defunción obrante a folio 507 del expediente digitalizado y en consecuencia de lo anterior, designa como liquidador de los bienes de la persona natural del concursado al Dr. **JOSE FRANCISCO MARTINEZ GARAVITO**.

La ubicación actual del expediente es la secretaria y se encuentra activo.

Así mismo, y de conformidad con lo reglado por el Artículo 114 del C. G. P. dejo constancia que las providencias se encuentran debidamente **NOTIFICADAS Y EJECUTORIADAS.**

La presente certificación se expide en solicitud de **ORLANDO MORALES RINCÓN**, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022) de conformidad con el Artículo 115 del Código General del Proceso.

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**Diana Maria Acevedo Cruz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e87cfca39472a6f5039117a11b6ce2ec529c2a350aa578d6b030c32618e9c7
7c**

Documento generado en 03/02/2022 12:51:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CERTIFICACION PROCESO 2018-00203

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/02/2022 14:35

Para: Orlando Morales Rincón <orlando.moralesrincon70@gmail.com>

Cordial saludo

En cumplimiento al auto de fecha 12 de enero de 2022, envió certificación solicitada en el proceso de la referencia.

Atentamente

Leidy Cifuentes

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022
Oficio No. 0230

Doctor
JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ GARAVITO
CALLE 127 D BIS No 70 c 19
fmgmart@yahoo.com
Ciudad

PROCESO : Insolvencia de persona natural no comerciante
Nº110014003020-2018-00203-00
SOLICITANTE : ORLANDO MORALES RINCÓN
C.C. 19.151.664

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado el día doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022) proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como liquidador dentro del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de ORLANDO MORALES RINCÓN identificado con cedula No.19.151.664, de conformidad de lo enunciado en el numeral 2º artículo 48 ídem.

Se previne al auxiliar de la justicia que el cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco días siguientes al envío de ésta comunicación.

Como consecuencia de lo anterior, sirva informar la aceptación del nombramiento al correo electrónico cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para señalar fecha para la posesión.

Cordialmente,


DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

OFICIO DESIGNACION COMO LIQUIDADOR PROCESO 2018-00203

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/02/2022 12:15

Para: JOSE FRANCISCO <fmgmart@yahoo.com>

Buenas tardes

Adjunto al presente remito oficio donde se designa como liquidador dentro del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Leidy Cifuentes
Escribiente

SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL 11001400302020180020300

Paola Angarita <paola.angarita@chaodeudas.co>

Mié 02/02/2022 16:58

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes,

Señores

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DE: ORLANDO MORALES
RADICADO 2018-00203**

PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, mayor de edad, identificada con la CC 52494044 de Bogotá Y la TP 147.409 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderada del concursado, por medio del presente solicito de forma respetuosa al despacho, me sea compartido el link del expediente de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 12 de enero de la presente anualidad.

Cordialmente,

PAOLA ANGARITA PARDO
ABOGADA SENIOR



CEL 3045333744

Bogotá D.C.

REMISION DE LINK DEL PROCESO 2018-00203

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/02/2022 17:56

Para: PAOLA ANGARITA <paola.angarita@chaodeudas.co>; Orlando Morales Rincón <orlando.moralesrincon70@gmail.com>

Cordial saludo

Cumpliendo con lo ordenado en auto de fecha 12 de enero de 2022 se envía link del proceso de la referencia.

 [2018-00203](#)

Atentamente

Leidy Cifuentes
Escribiente

PROCESO 2018-203

JOSE FRANCISCO <fmgmart@yahoo.com>

Lun 14/02/2022 8:48

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado señor Juez, presento disculpas a usted al respecto de mi respuesta pero como puede darse cuenta abajo me ha rechazado el correo enviado a su juzgado sin ningún motivo y así me di cuenta que fueron varios.

Recibi el telegrama donde me indica el nombramiento de liquidador.

Al respecto me permito indicarle que me gustaría colaborar pero en la actualidad entre procesos de insolvencia y de liquidación Judicial y relacionados, llevo más de 30 procesos ante la Superintendencia de Sociedades y liquidaciones patrimoniales que no me permite contar con el tiempo suficiente para atender este proceso como es el deber ser.

Agradezco su nombramiento pero en otra ocasión con gusto le colaboraré y disculpe pero puede ver el rechazo del mail anterior.

Gracias,

----- Mensaje reenviado -----

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "fmgmart@yahoo.com" <fmgmart@yahoo.com>

Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022, 10:30:04 a. m. COT

Asunto: Undeliverable: PROCESO 2018-203

Your message to cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co couldn't be delivered.

A custom mail flow rule created by an admin at [cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) has blocked your message.

Apreciado usuario En este momento no podemos atender su solicitud, el horario de atención es de lunes a viernes de 8 am a 5 pm Agradecemos su comprensión Cordialmente CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

fmgmart
Sender

Office 365

cendoj.ramajudicial...
Action Required
Blocked by mail flow rule

How to Fix It

An email admin at [cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) has created a custom mail flow rule that blocks messages that meet certain conditions, and it appears that your message has met one or more of those conditions.

- Check the text above for a custom message from the email admin that may help explain why your message was blocked and how you might be able to fix it. For example, removing prohibited words from the message or sending the message from a different email account may be sufficient to deliver your message.

If you've tried and you're still not able to fix the problem, consider contacting the email admin at [cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) to discuss what to do. While they're unlikely to remove or relax the rule, if you have a legitimate need to deliver your message they may offer guidance for how to do so.

More Info for Email Admins

Status code: 550 5.7.1_ETR

This error occurs because an email admin at cendoj.ramajudicial.gov.co has created a custom mail flow rule that has blocked the sender's message.

In some cases, the sender can change the message so it no longer violates the rule. However, depending on the rule's conditions, it's possible that the only way to deliver the message is to change the rule itself, and only an email admin at cendoj.ramajudicial.gov.co can do that. Although it's possible the rule is unintentionally flawed or it's stricter than the admin intended, it may be working exactly as they want it to.

Original Message Details

Created Date: 2/11/2022 12:23:56 AM
Sender Address: fmgmart@yahoo.com
Recipient Address: cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Subject: PROCESO 2018-203

Error Details

Reported error: 550 5.7.1 TRANSPORT.RULES.RejectMessage; the message was rejected by organization policy
DSN generated by: BL0PR0102MB3426.prod.exchangelabs.com

Message Hops

HOP	TIME (UTC)	FROM	TO	WITH	RELAY TIME
1	2/11/2022 12:23:57 AM	sonic.gate.mail.ne1.yahoo.com	sonic316.consmr.mail.bf2.yahoo.com	HTTP	1 sec
2	2/11/2022 12:23:58 AM	sonic316-12.consmr.mail.bf2.yahoo.com	BN1NAM02FT014.mail.protection.outlook.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	1 sec
3	2/11/2022 12:23:58 AM	BN1NAM02FT014.eop-nam02.prod.protection.outlook.com	BN6PR1401CA0016.outlook.office365.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	*
4	2/11/2022 12:23:58 AM	BN6PR1401CA0016.namprd14.prod.outlook.com	BL0PR0102MB3426.prod.exchangelabs.com	Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384)	*

Original Message Headers

Received: from BN6PR1401CA0016.namprd14.prod.outlook.com (2603:10b6:405:4b::26) by BL0PR0102MB3426.prod.exchangelabs.com (2603:10b6:207:1d::13) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4951.17; Fri, 11 Feb 2022 00:23:58 +0000
Received: from BN1NAM02FT014.eop-nam02.prod.protection.outlook.com (2603:10b6:405:4b:cafe::22) by BN6PR1401CA0016.outlook.office365.com (2603:10b6:405:4b::26) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4975.14 via Frontend Transport; Fri, 11 Feb 2022 00:23:58 +0000
Authentication-Results: spf=pass (sender IP is 74.6.130.122) smtp.mailfrom=yahoo.com; dkim=pass (signature was verified) header.d=yahoo.com; dmarc=pass action=none header.from=yahoo.com;
Received-SPF: Pass (protection.outlook.com: domain of yahoo.com designates 74.6.130.122 as permitted sender) receiver=protection.outlook.com; client-ip=74.6.130.122; helo=sonic316-12.consmr.mail.bf2.yahoo.com;
Received: from sonic316-12.consmr.mail.bf2.yahoo.com (74.6.130.122) by BN1NAM02FT014.mail.protection.outlook.com (10.13.2.131) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4975.11 via Frontend Transport; Fri, 11 Feb 2022 00:23:58 +0000
DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=yahoo.com; s=s2048; t=1644539037; bh=QcrsYn/+1lcAJm/RU1SeuMECCI637BEHKdqg2sLzh8=; h=Date:From:To:Subject:References:From:Subject:Reply-To; b=0RtJTj45wxaylIj7/Haq4x4Cw61LnBPuz584ZpBB1+eWkI2i9/jXW5S5oLE4VfN42LDp7fV8lm/k+OKFz4ZaXtjKkKec0iEKm45DtcueiG1Lj9gtrzj7e koQ0W3vuWz9yqBcOvbAdf3RPC1qMUSL7hM0yueTneSBBXrwwv+P9MHcQ9jT67L8pwdFvkd4pLDy5eHZ/hi1Y4HgPPFz9zeF7WSM9rqKThnI9p2+4SiGtwu1 EMhRvGM1yFfdSbJ03eLGIoa6KrQnUtJdnGoC008Z9s+3BvHTBX+AojQAqk48Xx0MdmvPgv3TH1DESI9dpl/HxtUR1v8f9Ceyy1QS9S6w==
X-SONIC-DKIM-SIGN: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=yahoo.com; s=s2048; t=1644539037; bh=EgSGs9SjV/9iirkfCbh5g2zTd1tZUR8MK16F5pHnHdVG=; h=X-Sonic-MF:Date:From:To:Subject:From:Subject;

b=gMtroGd5Y80pt7oGamRexDIO6TLxldMa4GvDw4mPhEudZJIYHG9jABoCx5EQa8FbNS/glo2krfhTez0awNwqauY4Lg9GJYPfjrEhwsMKWqRHWlJu6g8X
dPzy+Spd+zKpIZWlyzEHYmisuYBztZ+pbvS59ZVemXnByclAt+HMIKF08ggbahqM/jpsIvgRedc09rtUrgxp+UU2XKCGAmVVhdgx823biFrUAwEtdBN86jh9
75SnsrO1XgGwS0fE/8ZrOzvMocPpINVNkGsD6QhrvAeck+68BwXxIkrwH4a9Q2l3Khv5tSirtPERuDu3uWpXo9tWOCeOkYNP3++B0Y8EQ==

X-YMail-OSG: Uu4NiZwVM1ldv1NG1t1JVgC_.yIytHmBubPW6y8NIgYd1hZp3b9jDm4f8uJB6va
w7HvQPpOBqWT.8e81Is01U.OUI1Z20pEOA0SmVbYeg9UIbEqoJ4nTQhLXDz_DwYLYo09yWJ3SfRo
6tPERqorbwBq1JhLxpi.urzRHNYfIqPrZowINDXzRiiB9J3TaLQRRliqS_RhVtmgZocuw98mJ9.B
KtGq1LBxWSY4v8JNqKGZONQNTNN2viCayXhocg1__KLyD0xaYwIdcCV5lo8NIVUgcuyjXsksUtw
9sUBb4FLBccvEOu3r40Wj.9Ckbsw0g.9976BiMSbF.977BwwVF5i1lRrEuxqACbKJ6NARzPihVTg
0dH4lXkFC0qnWm0ajkrAGKhN8J3So9GJ3XUGO2_fw3v.BESDJPovX0Z9J9lqBoGUBhLUYLcLNGRM
w7b8lKmyiNHB0Mim2Visr_i.g6syDXP8KKWbtwAGYSmas8L__di13WYpFTJmRLZ5avEwr2h5scU
.RH9GGSJzL7otkwUhG63i5_gJb734GxqG0Rt2d8e2wvjCkKYQWDXLXfMZXt7YBwZqy6o.voJFRo7
z9ZwiE78vvg1UAqHyOmTrL3u9KofckWKIW3uH7AaCXeccrM7o.VMZ.Rt.JGYz_8Dp87qPw1M8gz6
OZDxJUoTY7GPqzams1weeex0HR8cclqu2y0F0U2dbK6Ef.ZHItN8QG7ctrp0gzEZ_qzZ2UccD6z0
8xk2S5w8h49T293M8AiIboBY4ZVNLvUeZ_rHnZROGUjG4MSmSeItamMVI0ynG3_uOxot6NkmYo58
yqTFpgIyqDgFTtqj90aZLBN60vbsxb0DxwSfbPv_DqFnC22JwoyZwPcr2MTSAHazei7s7r7bkffDm
ePoDTRU8A8tjt9P_EMPf2vWw_bJuWkUo.9V0QYQ3CKZOL6kEgYzgvC9TxlR9pPt_Myjj.blzgpS1
sBTE0scoV2nrGeyNVxSu3srKrSUBiHv.eY7DggrMa6cMoxys3TAhT2LvnAjqEBKGKnxys3Y4Cjf0Z
obtYHpn1cKpkb9MZ1WNiWg3PN6CKFVqOx6eVFR4GRtXreIx5PJJ8wLuRSGdQvu4qLWKY9Lmn3E7y
Zxlz82Ucw1D1XhOy6J.8L6P9UaHrjJXZr_94dQqAagty9AGYfZNUf03mTqIKonbQiqmBgN6EC075
FBA5pTAM674YOCG3Qjb0D34M__nRntNhonI3Jc4Zeh3S6H.UsiNln1MsMBoGuR0DxqcFKB0xgysi
5HQS_F7SAyA5nHfb_rQ0TRoWnTZUPMCFYYA2LrnzpQXF7IikmrAz7CGykxtjo8T0wQfUP5VRdTWT
s6JcOptnn4.qIpyhMDkIO26SGHaB8Ymjwfk56dMT8hqDiS0afz6DnAr89Hhd9aST3nswVo.DksjX
OZF_3RCKuBd5lKJlTxsLn1BJ0zdQ9JDiuw6xxQ9CYtG.Wi5d1T.T1LV177XWKq8xmuQ9nQFpzvo5
bYvm6HyzmNwUjpp_oJZFvKkUaMwAiBNQsbsCuCFqbsw9waArL94Ci.rS.0pRyvcjtiooq0Kx9bZk
96_ET3tDkg1HxC7xacc8A2DUbqEQ6.iWxnYEHsK2LGRTr0pQ2H4i39BqI_hC_RSxx3pn.ES0xmR1
qVW4Xk.OrUrd_R_kAK1xYJPRGZdFUVoDW1bm5Q2GqCGUfOVY.YEc.YHHgHYSmfz7NNZorZ_KHkXk
aHaBNetaCniX66yNtrtrIt4HsOu9jbKwnaPgcncs8LPTYvfwTL0STqsSKnWHPeg9JegHe21peW.
gU0H8e0.G8wp4hC05R4ndkJ9Acpkh3GcRkK3oPntq5MyEKHZaofqi_vPQ2cLPwN2XsqRKIHK8UC8
FFRX1tG8pWw5fMvqsUqrCsx3dMLkERA4ezudNkSanIvmdbmkvI3ubin5l.bDbY5J4WaJn.ESpPnl
R_Sws.n432sRoV224UszinL0Ktql6w2mJ8jRrnxpA4.8CZ.Y0bnWkdZHRCPASK3MtXCQBkK99Myaa
7gvaOuwBRLX_PWq3oTELqt_au99wy1mEK4r0XrDeo0sypWcws0Prxh08K.3.4SHF1IPd6M0Cr5j6
lKJpXfQi6lITkheTDLjmg9l1kCfFdZPbFQwFGrZiFSGsY3w7VvkQfU9WyxUF7adyiqBxk5kxkNzDn
m.yYExln8igRQkv3AgAq2uCFvdeL8RX1Lhr5..N2JvMHobYKUGhQQjtZb

X-Sonic-MF: <fmgmart@yahoo.com>

Received: from sonic.gate.mail.ne1.yahoo.com by sonic316.consmr.mail.bf2.yahoo.com with HTTP; Fri, 11 Feb 2022 00:23:57 +0000

Date: Fri, 11 Feb 2022 00:23:56 +0000 (UTC)

From: JOSE FRANCISCO <fmgmart@yahoo.com>

To: =>UTF-8?Q?Juzgado_20_Civil_Municipal_-_Bogot=C3=A1_-_Bogot=C3=A1_D=2EC=2E?=<cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Message-ID: <1032036320.316535.1644539036991@mail.yahoo.com>

Subject: PROCESO 2018-203

MIME-Version: 1.0

Content-Type: multipart/alternative;

boundary="-----_Part_316534_737541317.1644539036990"

References: <1032036320.316535.1644539036991.ref@mail.yahoo.com>

X-Mailer: WebService/1.1.19724 YMailNorrin

Content-Length: 1640

Return-Path: fmgmart@yahoo.com

X-EOPAttributedMessage: 0

X-EOPTenantAttributedMessage: 622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b:0

X-MS-PublicTrafficType: Email

X-MS-Office365-Filtering-Correlation-Id: 4307969f-0329-4dd1-e9e9-08d9ecf4cbc3

X-MS-TrafficTypeDiagnostic: BL0PR0102MB3426:EE_

X-MS-Exchange-AtpMessageProperties: SA|SL

Respetado señor Juez, recibí el telera donde me indica el nombramiento de liquidador. Al respecto me permito indicarle que en la actualidad llevo muchos procesos de insolvencia y de liquidación Judicial ante la Superintendencia de Sociedades liquidaciones y asesorías independientes que no me permite contar con el tiempo suficiente para atender este proceso.

Agradezco su nombramiento pero en otra ocasión con gusto le colaboraré.

Gracias,



Al contestar cite el No. 2022-01-103977



Tipo: Salida Fecha: 01/03/2022 02:32:50 PM
Trámite: 50002 - SOLICITUDES ESPECIALES
Sociedad: 19151664 - ORLANDO MORALES RI Exp. 0
Remitente: 532 - GRUPO DE TESORERIA
Destino: - Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 532-050166

SEÑOR
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ00
Atn, Dra. DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaria Municipal
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 2
BOGOTA

Ref: Respuesta Radicado No. 2022-01-051874 del 04 de febrero 2022 – Oficio No. 3308 Proceso Ejecutivo Singular No. 110013103030-2016-00687-00 de AKTANI SAS NIT. 800.208.342 contra Orlando Morales Rincón.

Respetada señora Secretaria:

En respuesta al oficio de la referencia, radicado en esta Superintendencia el día 04 de febrero de 2022 y dando alcance a los oficios con radicados No. 2017-01-533612 del 17 de octubre 2017 y 2017-01-576557 del 14 de noviembre 2017 enviados en respuesta por nuestra Tesorería, me permito informar que desde dichas comunicaciones y hasta la fecha, no se registra que el tercero Orlando Morales Rincón, identificado con la cédula 19.151.664, tenga o haya tenido procesos de Liquidación Judicial con esta entidad u otro vínculo contractual que ocasionen pagos, por lo que no ha sido posible dar cumplimiento a los descuentos objeto de la orden de embargo.

De igual manera, me permito informar que se han impartido las ordenes pertinentes para acatar dichas instrucciones en caso de que en algún momento la Superintendencia de Sociedades cuente con los servicios del señor Morales Rincón

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA VALLEJO ARAUJO
Coordinadora del Grupo de Tesorería

TRD:



Al contestar cite el No. 2022-01-103869



Tipo: Salida Fecha: 01/03/2022 02:15:56 PM
Trámite: 50002 - SOLICITUDES ESPECIALES
Sociedad: 19151664 - ORLANDO MORALES RI Exp. 0
Remitente: 532 - GRUPO DE TESORERIA
Destino: - juzgado 20 civil municipal
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 532-050092

SEÑOR
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Aten: Dra. Diana María Acevedo Cruz
Secretaria Municipal Juzgado Civil 020
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
BOGOTA

Ref: Respuesta Radicado No. 2022-01-050684 del 04 de febrero 2022 – Oficio No. 0232 Proceso Ejecutivo No. 110014003020-2018-00203-00 de AKTANI SAS NIT. 800.208.342 contra Orlando Morales Rincón.

Respetada señora Secretaria:

En respuesta al oficio de la referencia, radicado en esta Superintendencia el día 04 de febrero de 2022 y dando alcance a los oficios con radicados No. 2017-01-533612 del 17 de octubre 2017 y 2017-01-576557 del 14 de noviembre 2017 enviados en respuesta por nuestra Tesorería, me permito informar que desde dichas comunicaciones y hasta la fecha, no se registra que el tercero Orlando Morales Rincón, identificado con la cédula 19.151.664, tenga o haya tenido procesos de Liquidación Judicial con esta entidad u otro vínculo contractual que ocasionen pagos, por lo que no ha sido posible dar cumplimiento a los descuentos objeto de la orden de embargo.

De igual manera, me permito informar que se han impartido las ordenes pertinentes para acatar dichas instrucciones en caso de que en algún momento la Superintendencia de Sociedades cuente con los servicios del señor Morales Rincón.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA VALLEJO ARAUJO
Coordinadora del Grupo de Tesorería

TRD:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



SOLICITUD DE EMBARGO -- ORLANDO MORALES RINCÓN

Jenny Andrea Torres Bernal <JennyTB@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Vie 04/03/2022 16:27

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 30 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Por medio del presente correo, me permito emitir:

1. Oficio Rad. No. 2022-01-103869 del 01 de marzo de 2022 en respuesta al Radicado No. 2022-01-050684 del 04 de febrero 2022 – Oficio No. 0232 Proceso Ejecutivo No. 110014003020-2018-00203-00 de AKTANI SAS NIT. 800.208.342 contra Orlando Morales Rincón.
2. Oficio Rad. No. 2022-01-103977 del 01 de marzo de 2022 en respuesta al Radicado No. 2022-01-051874 del 04 de febrero 2022 – Oficio No. 3308 Proceso Ejecutivo Singular No. 110013103030-2016-00687-00 de AKTANI SAS NIT. 800.208.342 contra Orlando Morales Rincón



Jenny Andrea Torres Bernal

Superintendencia de Sociedades

Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia

JennyTB@supersociedades.gov.co

Tel. (571) 2201000 Ext. 2104

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

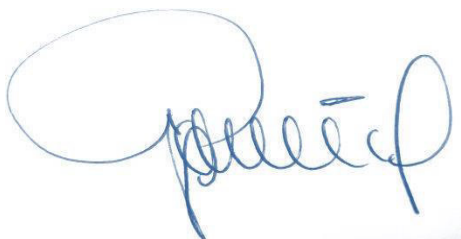
Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Ciudad

Referencia: **Proceso No. 2018-0203**
Clase de Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
Demandante: ORLANDO MORALES RINCON
Asunto: NOMBRAMIENTO NUEVO LIQUIDADOR

PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de firma, en mi condición de apoderada especial del concursado en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito solicitar al Despacho se sirva ordenar la designación de un nuevo liquidador teniendo en cuenta que el ya designado por su Despacho mediante auto de fecha 12 de enero de 2022, manifestó la no aceptación al cargo.

De considerarlo procedente el Despacho, se sirva designar liquidador de la terna que se adjunta al presente escrito.

Del Señor Juez,



PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO
CC 52.494.044 de Bogotá
T.P. 147.409 del C. S. de la J.

DATOS BÁSICOS						
Nombres	Oscar Antonio		Apellidos	González Hadad		
Número de Documento	19051146		Edad	73		
Inscrito como:	LIQUIDADOR,PROMOTOR		Inscrito Categoría	C		
Corréo Electrónico	oscaragonzalezh@hotmail.com					
Capacidad Técnica Administrativa			Jurisdicción	BOGOTA D.C.		
Fecha de Registro	23/07/2016		Radicado de inscripción			
DATOS DEL CONTACTO						
Tipo Dirección	Dirección		Telefono	Celular	Ciudad	
Notificación	Cra. 54 # 115 - 35, Apt.602		5716634765	573006532376	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO DE FORMACIÓN EN INSOLVENCIA						
Entidad Docente	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA					
FORMACIÓN ACADÉMICA						
Pregrado Básico						
Entidad Docente	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA		Título Obtenido	DERECHO		
Fecha Acta de Grado	1901-01-01		Número Tarjeta Profesional			
Especialización						
Entidad Docente			Título Obtenido	En temas NO relacionados con el régimen de insolvencia empresarial		
Fecha Acta de Grado	1/01/0001					
Experiencia Profesional						
Experiencia						
Nit	Razon Social	Jurisdicción	Categoría	Proceso	Fecha	Estado
800204705	LA JIRAFa CULPABLE LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.	B	LIQUIDADOR	14/02/2011	Terminado

800213448	REFRESCANDO LIMITADA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA	BOGOTA D.C.	B	LIQUIDADOR	16/05/2011	Terminado
830001896	CONSTRUCTORA ALVARADO DURING LTDA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	22/02/2000	Terminado
832001041	CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE FACATATIVA LTDA	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	17/05/2004	Terminado
860029139	DIALREAUTOS LIMITADA ., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	PROMOTOR	22/12/2014	Terminado
830014809	CONTROL BOX SAS. EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	23/07/2015	Terminado
830097459	RFC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA - EN LIQUIDACION EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	24/09/2015	Terminado
830007351	REDES Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES S.A., EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	C	PROMOTOR	13/02/2018	Terminado
6758048	PEDRAZA SANCHEZ JOSE GABRIEL EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	BOGOTA D.C.	C	PROMOTOR	16/06/2016	Terminado
900102370	HILADOS Y TEJIDOS DE COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	31/03/2011	Terminado
800204705	LA JIRafa CULPABLE LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	PROMOTOR	24/04/2002	Terminado
890934553	INTERAMERICANA DE VIAJES S.A. INTERVIAJES S.A. EN LIQUIDACION	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	22/08/1996	Terminado
900306876	SOLUCIONES INTEGRALES DE MANEJO DE CARGA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	07/04/2016	Terminado
6758048	PEDRAZA SANCHEZ JOSE GABRIEL EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	BOGOTA D.C.	B	LIQUIDADOR	26/07/2021	Terminado
19204248	GARCIA MAHECHA CARLOS ALFONSO EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	14/10/2021	Activo
900181181	SISTEMAS CONSULTORIA E INFORMATICA S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	21/10/2021	Activo

Experiencia Profesional General

Nombre de la empresa	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de retiro	Meses
LATINVER S.A.S	ASESOR JURÍDICO FINANCIERO Y TRIBUTARIO			108

Experiencia Insolvencia

Cargo	Número de Procesos	Tiempo en Meses
Experiencia adicional en insolvencia categoría A Certificación de apoyo a Auxiliares de la Justicia en al menos 4 procesos de Insolvencia	0	
Experiencia adicional en insolvencia categoría B Como Liquidador	0	

Experiencia adicional en insolvencia categoría B Como Liquidador	0	
Experiencia adicional en insolvencia categoría B Como Liquidador	0	
Experiencia adicional en insolvencia categoría B Como Liquidador	0	
Experiencia adicional en insolvencia categoría B Como Promotor	0	
Experiencia adicional en insolvencia categoría B Como Promotor	0	
Infraestructura técnica y administrativa		
Nivel de infraestructura técnica y administrativa		

DATOS BÁSICOS						
Nombres	MIGUEL NICOLAS	Apellidos	CHAVES MALDONADO			
Número de Documento	1010190612	Edad	31			
Inscrito como:	LIQUIDADOR	Inscrito Categoría	C			
Corréo Electrónico	abnicolaschaves@gmail.com					
Capacidad Técnica Administrativa		Jurisdicción	BOGOTA D.C.			
Fecha de Registro	14/05/2020	Radicado de inscripción				
DATOS DEL CONTACTO						
Tipo Dirección	Dirección	Telefono	Celular	Ciudad		
Notificación	CARRERA 58 N° 80-45 AP 210	3112898778	3112898778	BOGOTÁ, D.C.		
CURSO DE FORMACIÓN EN INSOLVENCIA						
Entidad Docente	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA					
FORMACIÓN ACADÉMICA						
Pregrado Básico						
Entidad Docente	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Título Obtenido	DERECHO			
Fecha Acta de Grado	2012-03-29	Número Tarjeta Profesional	214937			
Especialización						
Entidad Docente	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Título Obtenido	DERECHO COMERCIAL			
Fecha Acta de Grado	25/09/2015					
Experiencia Profesional						
Experiencia						
Nit	Razon Social	Jurisdicción	Categoría	Proceso	Fecha	Estado
800207791	CARGO HANDLING S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	19/02/2021	Activo
800143213	IINDUSTRIAS 3B LTDA., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	19/08/2021	Activo
830042949	SAGAVI S A S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	09/02/2022	Activo

Experiencia Profesional General						
Nombre de la empresa		Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de retiro	Meses	
chaves y mayorga abogados		director juridico			92	
saludvida SA EPS en Liquidacion		jefe nacional de procesos legales			12	
Experiencia Sectorial						
Sección			División		Tiempo	
S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			legal		92	
Infraestructura técnica y administrativa						
Nivel de infraestructura técnica y administrativa						
Profesional al servicio						
Tipo	Número de C.C.	Nombre	Titulo		Tarjeta Profesional	
Pregrado en ciencias jurídicas	1010197335	DAVID MAYORGA DIAZ	ABOGADO		213710	
Pregrado en ciencias jurídicas	19413503	MIGUEL ANGEL CAHVES GARCIA	ABOGADO			

DATOS BÁSICOS						
Nombres	CLAUDIA JEANET		Apellidos	MONTAÑO ANGULO		
Número de Documento	51880489		Edad	55		
Inscrito como:	LIQUIDADOR,PROMOTOR		Inscrito Categoría	C		
Corréo Electrónico	claudia66montano@gmail.com					
Capacidad Técnica Administrativa			Jurisdicción	BOGOTA D.C.		
Fecha de Registro	18/05/2020		Radicado de inscripción	2021-01-627539		
DATOS DEL CONTACTO						
Tipo Dirección	Dirección		Telefono	Celular	Ciudad	
Notificación	Carrera 13 A # 148-39		3173788721	3173788721	BOGOTÁ, D.C.	
CURSO DE FORMACIÓN EN INSOLVENCIA						
Entidad Docente						
FORMACIÓN ACADÉMICA						
Pregrado Básico						
Entidad Docente	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES		Título Obtenido	ECONOMÍA		
Fecha Acta de Grado	2003-11-28		Número Tarjeta Profesional	30866		
Experiencia Profesional						
Experiencia						
Nit	Razon Social	Jurisdicción	Categoría	Proceso	Fecha	Estado
830122827	ZULETA CONSULTING & ASOCIADOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	21/10/2020	Terminado
900270470	SOLUCARE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	11/03/2021	Activo
901153264	RED GRUPO LOGISTICO S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	C	PROMOTOR	14/05/2021	Terminado
811037895	SEGURIDAD FORT S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	16/12/2021	Activo
900532893	ATELIER DE LUXE S.A.S. EN	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	02/02/2022	Activo

	LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO				
Experiencia Profesional General					
Nombre de la empresa		Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de retiro	Meses
FABRICA DE TORNILLOS GUTENBERTOS S.A.		JEFE DE COMERCIO EXTERIOR			68
Experiencia Insolvencia					
Cargo			Número de Procesos		Tiempo en Meses
CERTIFICACIÓN DE APOYO A AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN AL MENOS 4 PROCESOS DE INSOLVENCIA			6		0
Infraestructura técnica y administrativa					
Nivel de infraestructura técnica y administrativa					
Profesional al servicio					
Tipo	Número de C.C.	Nombre	Título	Tarjeta Profesional	
Pregrado en ciencias económicas o administrativas	51880489	CLAUDIA JEANET MONTAÑO ANGULO	ECONOMISTA EN COMERCIO EXTERIOR		

**SOLICITANDO DESIGNACION NUEVO LIQUIDADOR EXPEDIENTE
11001400302020180020300**

Paola Angarita <paola.angarita@chaodeudas.co>

Vie 08/04/2022 15:42

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes,

Señores
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DE: ORLANDO MORALES
RADICADO 2018-00203**

PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, mayor de edad, identificada con la CC 52494044 de Bogotá Y la TP 147.409 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderada del concursado, por medio del presente solicito de forma respetuosa al despacho, por medio del presente me permito radicar memorial.

Cordialmente,

**PAOLA ANGARITA PARDO
ABOGADA SENIOR**



**CEL 3045333744
Bogotá D.C.**

INFORME SECRETARIAL 19 DE ABRIL DE 2022

EXPEDIENTE: 2018-0203.

En la fecha al despacho de la señora Juez, se ingresa el expediente de la referencia PARA NOMBRAR LIQUIDADOR. Provea.

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

DATOS BÁSICOS						
Nombres	MARCO ARNULFO	Apellidos	GUARIN ROJAS			
Número de Documento	79513121	Edad	53			
Inscrito como:	LIQUIDADOR	Inscrito Categoría	C			
Corréo Electrónico	marcoguarinrojas@gmail.com					
Capacidad Técnica Administrativa		Jurisdicción	BOGOTA D.C.			
Fecha de Registro	21/05/2020	Radicado de inscripción				
DATOS DEL CONTACTO						
Tipo Dirección	Dirección	Telefono	Celular	Ciudad		
Notificación	CRA 15 # 53 - 55 Oficina 302	2554230	3105756945	BOGOTÁ, D.C.		
CURSO DE FORMACIÓN EN INSOLVENCIA						
Entidad Docente	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA					
FORMACIÓN ACADÉMICA						
Pregrado Básico						
Entidad Docente	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Título Obtenido	CONTADURÍA PÚBLICA			
Fecha Acta de Grado	1993-07-09	Número Tarjeta Profesional				
Experiencia Profesional						
Experiencia						
Nit	Razon Social	Jurisdicción	Categoría	Proceso	Fecha	Estado
900366787	INDUSTRIAS MAKROPINTURAS SKY S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	08/07/2021	Activo
900152537	INVERSIONES FB S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C	LIQUIDADOR	14/10/2021	Activo
Infraestructura técnica y administrativa						
Nivel de infraestructura técnica y administrativa						

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2018-00203-00 Liquidación patrimonial deudor ORLANDO MORALES RINCÓN

Teniendo en cuenta que el liquidador designado en este proceso, Dr. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ GARAVITO, manifiesta su no aceptación por carga laboral, lo cual acredita, por lo cual solicita su relevo.

Por lo anterior, y vista la solicitud de la apoderada del deudor, el Juzgado DISPONE:

1º ORDENAR EL RELEVO como liquidador del Dr. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ GARAVITO, por las razones expuestas.

2º DESIGNAR como liquidador al Dr MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS, con Cédula de Ciudadanía No. 79.513.121. Dirección: CRA 15 # 53 - 55 Oficina 302, CORREO ELECTRONICO: marcoguarinrojas@gmail.com. Celular: 3105756945, quien hace parte de la Lista Oficial de la Superintendencia de Sociedades.

3º Comuníquesele su designación para que una vez enterado del presente proveído tome posesión del cargo.

4º REQUERIR a la apoderada del concursado, para que sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del numeral 5º de la providencia de fecha doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 056 Hoy veintiuno (21) de
abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59eecbbae92cdd0bb4ccb1a21bbf24c3e886714bafdf663e979c5f322f2da355**

Documento generado en 21/04/2022 06:33:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2022
Oficio No. 2217

Doctor
MARCO ARNULFO GUARÍN ROJAS
CRA 15 # 53 - 55 Oficina 302
TELÉFONO 3105756945
marcoguarinrojas@gmail.com
CIUDAD

PROCESO : Insolvencia de persona natural no comerciante
Nº110014003020-2018-00203-00
DEMANDANTE : ORLANDO MORALES RINCÓN
C.C. 19.151.664

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como liquidador dentro del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de ORLANDO MORALES RINCÓN identificado con cedula No.19.151.664, de conformidad de lo enunciado en el numeral 2º artículo 48 ídem.

Se previne al auxiliar de la justicia que el cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco días siguientes al envío de esta comunicación.

Como consecuencia de lo anterior, sirva informar la aceptación del nombramiento al correo electrónico cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para señalar fecha para la posesión.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

DESIGNADO COMO LIQUIDADOR INSOLVENCIA 2018-00203

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 09/05/2022 12:25

Para: Marco Guarín <marcoguarinrojas@gmail.com>

Cordial Saludo

DR. MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS fue asignado como liquidador dentro de la insolvencia 2018-0203
sírvese aceptar la aceptación del cargo por este correo gracias

Gonzalo Cardona Bedoya
Asistente Judicial
Juzgado 20 Civil Municipal
de Oralidad de Bogotá D.C.

Retransmitido: DESIGNADO COMO LIQUIDADOR INSOLVENCIA 2018-00203

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 09/05/2022 12:25

Para: Marco Guarin <marcoguarinrojas@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Marco Guarin \(marcoguarinrojas@gmail.com\)](mailto:marcoguarinrojas@gmail.com)

Asunto: DESIGNADO COMO LIQUIDADOR INSOLVENCIA 2018-00203



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2022
Oficio No. 2217

Doctor
MARCO ARNULFO GUARÍN ROJAS
CRA 15 # 53 - 55 Oficina 302
TELÉFONO 3105756945
marcoguarinrojas@gmail.com
CIUDAD

PROCESO : Insolvencia de persona natural no comerciante
Nº110014003020-2018-00203-00
DEMANDANTE : ORLANDO MORALES RINCÓN
C.C. 19.151.664

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como liquidador dentro del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de ORLANDO MORALES RINCÓN identificado con cedula No.19.151.664, de conformidad de lo enunciado en el numeral 2º artículo 48 ídem.

Se previne al auxiliar de la justicia que el cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco días siguientes al envío de esta comunicación.

Como consecuencia de lo anterior, sirva informar la aceptación del nombramiento al correo electrónico cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para señalar fecha para la posesión.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

Re: DESIGNADO COMO LIQUIDADOR INSOLVENCIA 2018-00203

Marco Guarin <marcoguarinrojas@gmail.com>

Mar 17/05/2022 13:38

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Su señoría muy buenas tardes, el presente comunicado tiene por objeto comunicarle que ACEPTO la designación como liquidador del proceso de Insolvencia de persona natural no comerciante N°110014003020-2018-00203-00.

Quedo a la espera del envío del acta de posesión

Atentamente

MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS

Auxiliar de la Justicia de la lista de Superintendencia de sociedades

El lun, 9 may 2022 a las 12:25, Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

(<cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Cordial Saludo

DR. MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS fue asignado como liquidador dentro de la insolvencia 2018-0203

sírvase aceptar la aceptación del cargo por este correo gracias

Gonzalo Cardona Bedoya

Asistente Judicial

Juzgado 20 Civil Municipal

de Oralidad de Bogotá D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

ACTA DE POSESION LIQUIDADOR

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA
NATURAL No. **11001400302020180020300**
DEUDOR: **ORLANDO MORALES RINCON.**

En Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), le notifiqué al Dr. **MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS** identificado con la C.C. No. 79.513.121, en su calidad de LIQUIDADOR designado quien aceptó el cargo mediante correo electrónico, el contenido del auto que DECLARA LA APERTURA ASL PROCESO DE LIQUIDACIÓN adiado el 5 de junio de 2018 y auto de 20 de abril de 2022, que la designa como liquidador del deudor ORLANDO MORALES RINCON.

Así mismo, se le previene que se le corre traslado por el término de veinte (20) días, para que cumpla las funciones propias de la designación.

La presente posesión se envía haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y lo establecido en el Decreto 806 de 2020 del Gobierno Nacional.

Se envía la totalidad del expediente digital en archivo pdf.
Por favor devolver esta posesión firmada por correo electrónico

La Notificado,

MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS
Dirección: CRA 15 # 53 – 55 Oficina 302.
CORREO ELECTRONICO: marcoguarinrojas@gmail.com
Celular: 3105756945

El notificador,


GONZALO CARDONA BEDOYA

La Secretaria,


DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

SE LE ENVIA ACTA DE POSESION COMO LIQUIDADOR 2018-00203

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/05/2022 10:18

Para: Marco Guarín <marcoguarinrojas@gmail.com>

 [INSOLVENCIA PERSONA NATURAL No. 11001400302020180020300.PDF](#)

Cordial Saludo

Se le envía acta de posesión como liquidador, con copia de la insolvencia en 2 cuadernos. favor devolver el acta de posesión firmada gracias

Gonzalo Cardona Bedoya
Asistente Judicial
Juzgado 20 Civil Municipal
de Oralidad de Bogotá D.C.

Retransmitido: SE LE ENVIA ACTA DE POSESION COMO LIQUIDADOR 2018-00203

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 18/05/2022 10:18

Para: Marco Guarín <marcoguarinrojas@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Marco Guarín \(marcoguarinrojas@gmail.com\)](mailto:marcoguarinrojas@gmail.com)

Asunto: SE LE ENVIA ACTA DE POSESION COMO LIQUIDADOR 2018-00203



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

**ACTA DE POSESION
LIQUIDADOR**

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA
NATURAL No. **11001400302020180020300**
DEUDOR: **ORLANDO MORALES RINCON.**

En Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), le notifiqué al Dr. **MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS** identificado con la C.C. No. 79.513.121, en su calidad de LIQUIDADOR designado quien aceptó el cargo mediante correo electrónico, el contenido del auto que DECLARA LA APERTURA ASL PROCESO DE LIQUIDACIÓN adiado el 5 de junio de 2018 y auto de 20 de abril de 2022, que la designa como liquidador del deudor ORLANDO MORALES RINCON.

Así mismo, se le previene que se le corre traslado por el término de veinte (20) días, para que cumpla las funciones propias de la designación.

La presente posesión se envía haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y lo establecido en el Decreto 806 de 2020 del Gobierno Nacional.

Se envía la totalidad del expediente digital en archivo pdf.
Por favor devolver esta posesión firmada por correo electrónico

La Notificado,

MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS

Dirección: CRA 15 # 53 – 55 Oficina 302.

CORREO ELECTRONICO: marcoguarinrojas@gmail.com

Celular: 3105756945

El notificador,

GONZALO CARDONA BEDOYA

Bogotá, 23 de mayo de 2022

Señor

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO: 11001 40 03 020 2018 00203 00

LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE: ORLANDO MORALES
RINCON

Respetado Señor:

MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS, mayor de edad, vecino de Bogotá e identificado con C.C.79513121, contador público en ejercicio, en mi calidad de auxiliar de la justicia, me permito solicitar al despacho se ordene oficiar al Banco Agrario con el fin de que remita la información respecto de los depósitos judiciales que obran a favor del proceso ejecutivo que curso en el juzgado 30 civil del circuito exp. No 2016-00687 producto de las medidas cautelares decretadas, y que en virtud de la norma procesal de insolvencia (Ley 1564 de 2012) en su art 564 numeral 4 fue incorporado al proceso de marras.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a la orden impartida por el despacho sobre la actualización la actualización de avalúos de los inventarios del deudor.

Atentamente,



MARCO ARNULFO GUARÍN ROJAS

C.C 79.513.121 de Bogotá

Liquidador

Re: SE LE ENVIA ACTA DE POSESION COMO LIQUIDADOR 2018-00203

Marco Guarin <marcoguarinrojas@gmail.com>

Lun 23/05/2022 14:26

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Su señoría muy buenas tardes

Me permito remitir a su despacho el acta de posesión y un memorial

Atentamente,

MARCO GUARIN ROJAS

Liquidador

Cel. 310-5756945

Cra 15 # 53 - 55 of. 302

El mié, 18 may 2022 a las 10:18, Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

(<cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

 [INSOLVENCIA PERSONA NATURAL No. 11001400302020180020300.PDF](#)

Cordial Saludo

Se le envía acta de posesión como liquidador, con copia de la insolvencia en 2 cuadernos. favor devolver el acta de posesión firmada gracias

Gonzalo Cardona Bedoya

Asistente Judicial

Juzgado 20 Civil Municipal

de Oralidad de Bogotá D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Re: SE LE ENVIA ACTA DE POSESION COMO LIQUIDADOR 2018-00203

Marco Guarin <marcoguarinrojas@gmail.com>

Lun 23/05/2022 14:28

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Alcance

Por otra parte solicito me sea enviado el link para acceder al proceso para su estudio

Agradezco la atención

El lun., 23 de mayo de 2022 2:26 p. m., Marco Guarin <marcoguarinrojas@gmail.com> escribió:

Su señoría muy buenas tardes

Me permito remitir a su despacho el acta de posesión y un memorial

Atentamente,

MARCO GUARIN ROJAS

Liquidador

Cel. 310-5756945

Cra 15 # 53 - 55 of. 302

El mié, 18 may 2022 a las 10:18, Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

(<cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

☐ [INSOLVENCIA PERSONA NATURAL No. 11001400302020180020300.PDF](#)

Cordial Saludo

Se le envía acta de posesión como liquidador, con copia de la insolvencia en 2 cuadernos. favor devolver el acta de posesión firmada gracias

Gonzalo Cardona Bedoya

Asistente Judicial

Juzgado 20 Civil Municipal

de Oralidad de Bogotá D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: SE LE ENVIA ACTA DE POSESION COMO LIQUIDADOR 2018-00203

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/05/2022 15:23

Para: Marco Guarín <marcoguarinrojas@gmail.com>

Cordial Saludo

Atendiendo a su solicitud remito link del proceso de la referencia para los fines legales pertinentes -

 [2018-00203](#)

Leidy Cifuentes

Escribiente

Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C.

De: Marco Guarín <marcoguarinrojas@gmail.com>

Enviado: lunes, 23 de mayo de 2022 14:28

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: SE LE ENVIA ACTA DE POSESION COMO LIQUIDADOR 2018-00203

Alcance

Por otra parte solicito me sea enviado el link para acceder al proceso para su estudio

Agradezco la atención

El lun., 23 de mayo de 2022 2:26 p. m., Marco Guarín <marcoguarinrojas@gmail.com> escribió:

Su señoría muy buenas tardes

Me permito remitir a su despacho el acta de posesión y un memorial

Atentamente,

MARCO GUARIN ROJAS

Liquidador

Cel. 310-5756945

Cra 15 # 53 - 55 of. 302

El mié, 18 may 2022 a las 10:18, Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

(<cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

 [INSOLVENCIA PERSONA NATURAL No. 11001400302020180020300.PDF](#)

Cordial Saludo

Se le envía acta de posesión como liquidador, con copia de la insolvencia en 2 cuadernos. favor devolver el acta de posesión firmada gracias

Gonzalo Cardona Bedoya
Asistente Judicial
Juzgado 20 Civil Municipal
de Oralidad de Bogotá D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORME SECRETARIAL 09 DE JUNIO DE 2022

EXPEDIENTE: 2018-0203

En la fecha al despacho de la señora Juez, se ingresa el expediente virtual de la referencia, con solicitud del liquidador de oficiar al Banco Agrario con el fin de que remita la información respecto de los depósitos judiciales que obran a favor del proceso ejecutivo que curso en el juzgado 30 civil del circuito exp. No 2016-00687. (esa información también se puede obtener oficiando directamente al Juzgado 30 Civil Circuito). Provea.

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2018-00203-00 Liquidación patrimonial deudor ORLANDO MORALES RINCÓN

Vista la anterior solicitud realizada por el liquidador Dr. MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS y en virtud a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 565 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: OFÍCIESE al JUZGADO TREINTA (30) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., para que sirva informar a este despacho si por concepto de embargos, obran dineros en la cuenta de ese despacho judicial, dentro del proceso No. 11001310303020160068700 de PERFUMES & COSMETICOS INTERNACIONALES PRECOINT S.A. contra ORLANDO MORALES RINCÓN y en caso afirmativo, proceda a poner a disposición los mencionados dineros a ordenes del proceso de la referencia.

Por secretaría remítase directamente el oficio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada del concursado, para que sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del numeral 5° de la providencia de fecha doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022) y numeral 4° del auto del 20 de abril de 2022.

CUARTO: REQUERIR a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE, para que sirva dar respuesta al oficio No. 0231 del 26 de enero de 2022. Ofíciense y remítase directamente por la secretaria del despacho, de conformidad lo preceptuado dentro del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022. Adjúntese el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.082 Hoy dieciséis (16) de junio de 2022 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c93386ba8c1629d11929f29a6bc1db2a5fe5cef88228c0beca49c4aed794632**

Documento generado en 16/06/2022 06:26:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

**REF. PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
DTE. ORLANDO MORALES RINCON
RADICADO: 2018-00203**

PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de firma, en mi condición de apoderada del concursado, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 12 de enero de 2022, en el sentido de acreditar el diligenciamiento del oficio Nro. 5826 dirigido a BANCOLOMBIA S.A. del 15 de noviembre de 2019.

Del Señor Juez,



PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO
C.C.52.494.044 de Bogotá
T.P.147.409 del C. S. de la J.



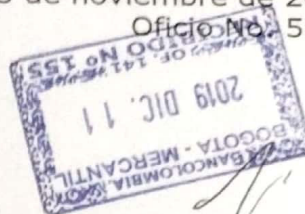
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2019

Oficio No. 5826

Señor
GERENTE
BANCOLOMBIA S.A.
Bogotá D.C.



PROCESO : PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
11001400302020180020300
SOLICITANTE : ORLANDO MORALES RINCON
C.C. 19.151.664

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de la referencia me permito comunicarle que se ordenó oficiarle con el fin de que sirva informar sobre el resultado del embargo comunicado dentro del proceso ejecutivo No. 11001310303020160068700 de Sociedad Aktani S.A.S. contra Orlando Morales Rincón, proferido por el Juzgado Treinta (30) Civil del Circuito de Bogotá D.C.

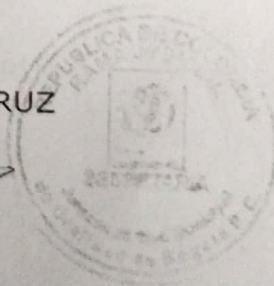
La solicitud de medida cautelar fue comunicada mediante oficio No. 5487 del 2 de Noviembre de 2016, proferido por el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Adjunto copia del oficio mencionado y la respuesta remitida por esa entidad.

Sírvase proceder de conformidad.-

Cordialmente,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaria



DA CUMPLIMIENTO EXPEDIENTE 11001400302020180020300

Paola Angarita <paola.angarita@chaodeudas.co>

Vie 17/06/2022 8:41

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (344 KB)

DANDO CUMPLIMIENTO ORLANDO MORALES.pdf;

Señores

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DE: ORLANDO MORALES RINCON
RADICADO 2018-00203**

PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, mayor de edad, identificada con la CC 52494044 de Bogotá Y la TP 147.409 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderada del concursado, por medio del presente me permito radicar memorial dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho.

Cordialmente,

**PAOLA ANGARITA PARDO
ABOGADA SENIOR**



**Carrera 11 No. 82-38 Of. 303
Cel 3045333744
Bogotá D.C.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 23 de junio de 2022
Oficio No.3403

Señores
JUZGADO TREINTA (30) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
Ciudad

PROCESO : Liquidación patrimonial
Nº.110014003020-2018-00203-00
SOLICITANTE : ORLANDO MORALES RINCÓN
C.C. 19.151.664

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), proferido en el proceso de la referencia, se ordeno oficiarle para que sirva informar a este despacho si por concepto de embargos, obran dineros en la cuenta de ese despacho judicial, dentro del proceso No.110013103030-2016-00687-00 de PERFUMES & COSMETICOS INTERNACIONALES PRECOINT S.A. contra ORLANDO MORALES RINCÓN.

En caso afirmativo, proceda a poner a disposición los mencionados dineros a órdenes del proceso de la referencia en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No.110012041020 de esta ciudad.

Atentamente,

(Firma electrónica)
DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Maria Acevedo Cruz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a61e350f6354e20771d62e199d16d03f9f4a03dbc671f2d6012da7757a6e22b**

Documento generado en 28/06/2022 01:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICIO REQUIRIENDOLO PROCESO 110013103030-2016-00687-00

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/06/2022 16:41

Para:

- Juzgado 30 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
<ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- Orlando Morales Rincón <orlando.moralesrincon70@gmail.com>;
- PAOLA ANGARITA <paola.angarita@chaodeudas.co>

📎1 archivos adjuntos (737 KB)

2018-00203 INFO J 30 CTO.pdf;

Cordial saludo,

Remito oficio requiriéndolo dentro del proceso de la referencia para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Leidy Cifuentes

Escribiente

Retransmitido: OFICIO REQUIRIENDOLO PROCESO 110013103030-2016-00687-00

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 28/06/2022 16:41

Para:

- PAOLA ANGARITA <paola.angarita@chaodeudas.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[PAOLA ANGARITA \(paola.angarita@chaodeudas.co\)](mailto:paola.angarita@chaodeudas.co)

Asunto: OFICIO REQUIRIENDOLO PROCESO 110013103030-2016-00687-00

Entregado: OFICIO REQUIRIENDOLO PROCESO 110013103030-2016-00687-00

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 28/06/2022 16:41

Para:

- Juzgado 30 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
<ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 30 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. \(ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: OFICIO REQUIRIENDOLO PROCESO 110013103030-2016-00687-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 23 de junio de 2022
Oficio No.3404

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE
Correspondiente

PROCESO : Liquidación patrimonial
Nº. 110014003020-2018-00203-00
SOLICITANTE : ORLANDO MORALES RINCÓN
C.C. 19.151.664

En cumplimiento a lo ordenado en auto del quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), proferido en el proceso de la referencia, me permito comunicarle que se le REQUIERE para que sirva dar respuesta al oficio No. 0231 del 26 de enero de 2022, en el que se solicita informar sobre el resultado del embargo comunicado dentro del proceso ejecutivo No.110013103030-2016-00687-00 de SOCIEDAD AKTANI S.A.S. contra ORLANDO MORALES RINCÓN, proferido por el Juzgado Treinta (30) Civil del Circuito de Bogotá D.C., el cual fue remitido al correo electrónico notificacionjuridica@saesas.gov.co el 3 de febrero de 2022.

Se adjunta copia del oficio No. 0231 del día 26 de enero de 2022 con constancia de envió al correo electrónico el día 3 de febrero de 2022.

Atentamente,

(Firma electrónica)
DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Maria Acevedo Cruz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **379d79277ce52c899364ba2c8cc2179a3fbfe16d790996596b689fb798c82cd6**

Documento generado en 28/06/2022 01:06:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICIO REQUIRIENDO 110013103030-2016-00687-00 - . 110014003020-2018-00203-00

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/06/2022 17:32

Para:

- Ivonne Alexandra Moreno Valderrama <notificacionjuridica@saesas.gov.co>

CC:

- PAOLA ANGARITA <paola.angarita@chaodeudas.co>

Cordial saludo,

Remito oficio requiriéndolo dentro del proceso de la referencia para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Leidy Cifuentes

Escribiente



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario: DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Datos del Título

Número Título: 400100006671214
Número Proceso: 11001400302020180020300
Fecha Elaboración: 22/06/2018
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 110012041020
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 500.000,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: 15/03/2019

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 19151664
Nombres Demandante: ORLANDO
Apellidos Demandante: MORALES RINCON

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 8600358275
Nombres Demandado: BANCO
Apellidos Demandado: AV VILLAS

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Beneficiario: 79244575
Nombres Beneficiario: JUAN MANUEL
Apellidos Beneficiario: ALMONACID SANCHEZ
No. Oficio: 2019000222

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Consignante: 20626332
Nombres Consignante: MARIA DEL CARMEN
Apellidos Consignante: AVILA

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	19151664	Nombre	ORLANDO MORALES RINCON	Número de Títulos	1
----------------------------	----------------------	------------------------------	----------	---------------	------------------------	--------------------------	---

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007546077	8999990862	WDE SOCIEDADES SUPERSOCIEDADES	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2020	NO APLICA	\$ 9.215.253,00

Total Valor	\$ 9.215.253,00
--------------------	-----------------

Bogotá, 30 de junio de 2022

Señor

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO: 11001 40 03 020 2018 00203 00
LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DE ORLANDO
MORALES RINCON

Respetado Señor:

MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS, mayor de edad, vecino de Bogotá e identificado con C.C.79513121, contador público en ejercicio, en mi calidad de auxiliar de la justicia liquidador dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento a consideración de las partes y del Despacho la Relación Actualizada de Bienes y Acreencias del deudor **ORLANDO MORALES RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.151.664 conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 564 del Código General del Proceso.

1. RELACION DE ACREEDORES DEL DEUDOR

A continuación, detallo los acreedores relacionados en el documento definitivo de acreencias en el trámite de negociación de deudas y según solicitud de reconocimiento de acreencia presentada por el señor Luis Alberto Camargo Puerto solicitud el 24 de mayo de 2019 según folios 306 a 312 del expediente, conforme lo preceptuado por el artículo 566 del C. G. del P., *“ARTÍCULO 566. Término para hacerse parte y presentación de objeciones. A partir de la providencia de admisión y hasta el vigésimo día siguiente a la publicación en prensa del aviso que dé cuenta de la apertura de la liquidación, los acreedores que no hubieren sido parte dentro del procedimiento de negociación de deudas deberán presentarse personalmente al proceso o por medio de apoderado judicial, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de su crédito...”*

ACREEDOR	NATURALEZA DEL CREDITO	CAPITAL	INTERESES	CLASE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
AKTANI S.A.S.	MANDAMIENTO DE PAGO Y COSTAS JUZGADO 30 CIVIL DEL CTO. RADICADO 2016-0687	\$ 197.472.608,00	\$ 0,00	5TA. CLASE	74,0%
BANCO COLPATRIA	CREDITO ROTATIVO PAGARE No.004285528912	\$ 29.854.838,00	\$ 899.550,78	5TA. CLASE	11,2%
BANCO CITIBANK	CREDICHEQUE No. 242	\$ 6.324.030,00	\$ 312.627,48	5TA. CLASE	2,4%
BANCO AV VILLAS	CREDITO No. 2081727-1	\$ 8.408.365,00	\$ 24.503,00	5TA. CLASE	3,2%
ANDERSON MORA	LETRA DE CAMBIO	\$ 500.000,00	\$ 0,00	5TA. CLASE	0,2%
RUTH LANDECHO	LETRA DE CAMBIO	\$ 2.000.000	\$ 0,00	5TA. CLASE	0,7%
BANCO FALABELLA	TARJETA DE CREDITO No. 9114	\$ 10.300.000	\$ 0,00	5TA. CLASE	3,9%
LUIS ALBERTO CAMARGO PUERTO	CANONES DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE CARRERA 13 A No. 148-47 Piso 2 Ofi 203 Bogotá	\$ 12.000.000	\$ 0,00	5TA. CLASE	4,5%
TOTALES		\$ 266.859.841,00	\$ 1.236.681,26		100,00%

2. RELACION DE LOS BIENES DEL DEUDOR

Se toma como base la relación presentada por el deudor en la solicitud de negociación de deudas llevada a cabo ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Resolver de fecha 21 de noviembre de 2017

“...3. Relación completa y detallada de mis bienes

No tengo bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, en el país o en el exterior...”. (Folio No 6, Página 12 del archivo de expediente No. 11001400302020180020300”)

Por lo anterior manifiesto que de acuerdo a la información del expediente que pude evidenciar mediante el link de acceso que se me envió para este fin, que el deudor no posee ningún bien y por lo tanto en la actualización del inventario es el mismo que tenía a la apertura de la liquidación patrimonial, a excepción del títulos por valor de \$1'727.561.71 y \$10.000,00, pues fue constituido con anterioridad a la fecha de apertura de liquidación patrimonial.

Por otra parte, informo a su señoría que de acuerdo con la información que obran en los expedientes de la liquidación patrimonial (Juzgado 20 CM rad. 2018-00203) y del ejecutivo remitido a la liquidación (Juzgado 30 CC Rad. 2016-00687) que me fue puesta a disposición, se puede evidenciar que existen los siguientes títulos judiciales consignados:

- Título judicial No. 400100005812403 de fecha 22 de noviembre de 2016 a órdenes del juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, proceso ejecutivo con radicado No. 2016-00687 (folios 81 a 83 cuaderno ppal.), por valor de DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$10.000), traslado a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito el 31 de octubre de 2017 (juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá)
- Título judicial No. 400100007154238 de fecha 24 de abril de 2018 a órdenes del juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias (origen 30 Civil del Circuito de Bogotá), proceso ejecutivo con radicado No. 2016-00687 por valor de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MILQUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.727.561,71)
- Título judicial No. 400100007546077 de fecha 20 de enero de 2020 a órdenes del juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá, proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante con radicado No. 2018-00203 por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.215.253)

Con el fin de establecer si todos los dineros que obran en los depósitos judiciales relacionados hacen parte de la masa de activos a adjudicar en el presente proceso de liquidación patrimonial, es preciso remitirnos a lo consagrado en las normas procesales en Insolvencia, en la Ley 1564 de 2012:

En el numeral 2 del mismo artículo 565 del G. del P. se establece que, “La destinación exclusiva de los bienes del deudor a pagar las obligaciones anteriores al inicio del procedimiento de liquidación patrimonial. Los bienes que el deudor adquiera con posterioridad sólo podrán ser perseguidos por los acreedores de obligaciones contraídas después de esa fecha...”

En el numeral 4 del mismo artículo 565 se indica que, la “integración de la masa de los activos del deudor, que se conformará por los bienes y derechos de los cuales el deudor sea titular al momento de la apertura de la liquidación patrimonial. No se contarán dentro de la masa de la liquidación los activos los bienes propios

de su cónyuge o compañero permanente, ni aquellos sobre los cuales haya constituido patrimonio de familia inembargable, los que se hubieren afectado a vivienda familiar, así como aquellos que tengan la condición de inembargables...”

Conforme con lo establecido por los numerales 2 y 4 del artículo 565 del C. G. del P., si las medidas ejecutivas que fueron decretadas en los procesos ejecutivos puestos a disposición del proceso de liquidación patrimonial, fueron efectivas sobre algún bien de posesión del deudor en el trámite del proceso ejecutivo y hasta antes de la fecha en que se hubiere proferido auto de apertura de liquidación patrimonial (5 de junio de 2018), al ser incorporado el proceso ejecutivo también deben trasladarse dichas medidas efectivas al juez de la liquidación patrimonial, con el fin de que hagan parte de la masa de activos de adjudicar.

En caso de que con ocasión de las medidas ejecutivas trasladadas al proceso de la liquidación fueren embargados bienes con posterioridad al auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial (5 de junio de 2018), estos no pueden hacer parte de la masa de activos a adjudicar, ya que la norma procesal lo prohíbe expresamente.

En el proceso de liquidación patrimonial que nos ocupa se puede establecer que en el proceso ejecutivo que cursaba en contra del concursado en el juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá (5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias), adelantado por la sociedad Aktani SAS en contra del concursado, trasladado al de la liquidación, se constituyeron dos títulos a favor del proceso ejecutivo producto de las medidas cautelares decretadas el Título judicial No. 400100005812403 de fecha 22 de noviembre de 2016 por valor de \$10.000 y el Título judicial No.400100007154238 por valor de \$1.727.561,71, producto de los dineros que se embargaron de posesión del concursado con anterioridad al auto de apertura de la liquidación patrimonial.

Considero que el título judicial constituido a ordenes del juzgado 20 Civil Municipal Título judicial No. 400100007546077 por valor de \$9.215.253, no puede ser tenido en cuenta en los activos a adjudicar, ya que textualmente como reza la norma, la masa de activos del concursado a adjudicar estará integrada “por los bienes y derechos de los cuales el deudor sea titular al momento de la apertura de la liquidación patrimonial”, por lo que resulta improcedente tener en cuenta este título judicial, ya que por su fecha de constitución claramente se evidencia que el mismo se constituyó el 20 de enero de 2020, esto es, con posterioridad al auto de apertura de la liquidación patrimonial, y por lo tanto procedería la devolución de dicha suma al concursado.

3. RELACION DE INVENTARIO VALORADO

ACTIVO (Depósitos judiciales	\$ 1.737.561,71
PASIVOS	\$ 268.096.522,26

Dando cumplimiento a lo ordenado y en la forma expuesta anteriormente, dejo presentado. Sírvasse señor Juez proveer de conformidad.

Atentamente,



MARCO ARNULFO GUARÍN ROJAS
C.C 79.513.121 de Bogotá
Liquidador

Informe Actualización Inventario - Proceso 2018-00203-00 - Causante - Orlando Morales Rincon

Marco Guarín <marcoguarinrojas@gmail.com>

Jue 30/06/2022 9:36

Para:

- Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Remito memorial de actualización de inventarios, en cumplimiento al auto de apertura de liquidación patrimonial de fecha 05 de junio de 2018, dentro del proceso de referencia para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS

Auxiliar de la Justicia

Cel. 3105756945

Bogotá, junio 30 de 2022

Señores

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO: 110014003020-2018-00203-00

LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE: **ORLANDO MORALES RINCON**

Respetados Señores:

MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS, mayor de edad, vecino de Bogotá e identificado con C.C.79513121, contador público en ejercicio, en mi calidad de auxiliar de la justicia, solicito de la manera más respetuosa a su señoría ordenar a quien corresponda se me haga entrega del título judicial, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de apertura de liquidación patrimonial en el numeral 2 donde se decretaron \$500.000 QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE como honorarios provisionales.

Agradezco a su señoría su gentil y valiosa colaboración

Cordialmente,



MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS

c.c. No 79.513.121

Liquidador

Proceso 2018-00203-00 Solicitud desembargo de titulo judicial - Honorarios Provisionales ILiquidador

Marco Guarín <marcoguarinrojas@gmail.com>

Jue 30/06/2022 9:36

Para:

- Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Remito memorial solicitando el desembargo del título judicial correspondiente a honorarios provisionales dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS

Auxiliar de la Justicia

Cel. 3105756945



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Usuario: IBETH YADIRA MORALES DAZA

Datos del Título

Número Título: 400100005812403
Número Proceso: 11001310303020160068700
Fecha Elaboración: 22/11/2016
Fecha Pago: 31/10/2017
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 110012031030
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 10.000,00
Estado del Título: CANCELADO POR CONVERSIÓN
Oficina Pagadora: 10 CENTRO DE NEGOCIOS BTA CENTRO - BOGOTA - BOGOTA
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: 400100006300082
Cuenta Judicial de Nuevo título: 110012031800
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: OFIC EJEC CVL CIRCUITO BOGOTA
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandante: 8002083420
Nombres Demandante: 00000000000000000000
Apellidos Demandante: 0000000000AKTANI SAS

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: 19151664
Nombres Demandado: 00000000000000ORLANDO
Apellidos Demandado: 000000MORALES RINCON

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: 0

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 8600345941
Nombres Consignante: BANCOCOLPATRIA
Apellidos Consignante: SIN INFORMACIÓN

RE: OFICIO REQUIRIENDOLO PROCESO 110013103030-2016-00687-00

Juzgado 30 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 13/07/2022 13:08

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Orlando Morales Rincón <orlando.moralesrincon70@gmail.com>; PAOLA ANGARITA
<paola.angarita@chaodeudas.co>

Buen día, me permito informarle que ese proceso fue remitido a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad en su momento oportuno y los títulos se dejaron a disposición de esa entidad, a la fecha este Juzgado no tiene títulos para dejar a su disposición.

Atentamente,



**JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**
Carrera 10 N° 14-33 Piso 2
Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono: 3426940 - Whatsapp: 3147677640
ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositios:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-30-civil-del-circuito-de-bogota>

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

**NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P., ME PERMITO
REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.**

De: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 28 de junio de 2022 4:41 p. m.

Para: Juzgado 30 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Orlando Morales Rincón <orlando.moralesrincon70@gmail.com>; PAOLA ANGARITA
<paola.angarita@chaodeudas.co>

Asunto: OFICIO REQUIRIENDOLO PROCESO 110013103030-2016-00687-00

Cordial saludo,

Remito oficio requiriéndolo dentro del proceso de la referencia para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Leidy Cifuentes
Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORME SECRETARIAL 27 DE JULIO DE 2022.

EXPEDIENTE: 2018-0203

En la fecha al despacho de la señora Juez, se ingresa el expediente virtual de la referencia para continuar trámite. Provea.

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaría



Al contestar cite: 2022-01-687521

N° Radicado: 2022-01-687521

Fecha: 16/09/2022 11:53

Remitente: 19151664-ORLANDO MORALES RINCON

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: lunes, 5
de septiembre de 2022 (10:38)

Remitente:
RMartinez@SUPERSOCI
EADAES.GOV.CO

Asunto: RV: OFICIO 0232 PROCESO 2018-00203

Cuerpo:

Cordial saludo, adjunto respuesta que se envió, quedo atenta, gracias....



Ruth Nelly Martínez Clavijo
Funcionario Grupo de Contabilidad
Superintendencia de Sociedades
Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia
RMartinez@supersociedades.gov.co
Tel. (571) 2201000

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

De: Ruth Nelly Martínez Clavijo

Enviado el: jueves, 1 de septiembre de 2022 8:36 AM

Para: Sandra Patricia Vallejo Araujo <SVallejo@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Asunto: RE: OFICIO 0232 PROCESO 2018-00203

Cordial saludo, adjunto la rta que se dio a marzo 1-2022, y nuevamente consultando que existan pagos al mencionado señor desde el año 2021 a la fecha no existe contrato alguno para poder hacer efectiva la orden judicial que están solicitando, quedo atenta a sus comentarios



Ruth Nelly Martínez Clavijo
Funcionario Grupo de Contabilidad
Superintendencia de Sociedades
Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia
RMartinez@supersociedades.gov.co
Tel. (571) 2201000

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

De: Sandra Patricia Vallejo Araujo <SVallejo@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2022 5:47 PM
Para: Ruth Nelly Martínez Clavijo <RMartinez@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>
Asunto: RV: OFICIO 0232 PROCESO 2018-00203

Ruth Nelly, buena tarde:

Por favor revisar el caso, analizar y miremos la respuesta.

Gracias,



Sandra Patricia Vallejo Araujo
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo de Tesorería
Superintendencia de Sociedades
Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia
svallejo@supersociedades.gov.co
Tel. (571) 2201000 Ext. 2042

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

De: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 4:01 PM
Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>;
webmaster@supersociedades.gov.co
CC: PAOLA ANGARITA <paola.angarita@chaodeudas.co>
Asunto: OFICIO 0232 PROCESO 2018-00203

Cordial saludo

En cumplimiento al auto de fecha 12 de enero de 2022, envió oficio para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Leidy Cifuentes
Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Al contestar cite el No. 2022-01-103869



Tipo: Salida Fecha: 01/03/2022 02:15:56 PM
Trámite: 50002 - SOLICITUDES ESPECIALES
Sociedad: 19151664 - ORLANDO MORALES RI Exp. 0
Remitente: 532 - GRUPO DE TESORERIA
Destino: - juzgado 20 civil municipal
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 532-050092

SEÑOR
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Aten: Dra. Diana María Acevedo Cruz
Secretaria Municipal Juzgado Civil 020
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
BOGOTA

Ref: Respuesta Radicado No. 2022-01-050684 del 04 de febrero 2022 – Oficio No. 0232 Proceso Ejecutivo No. 110014003020-2018-00203-00 de AKTANI SAS NIT. 800.208.342 contra Orlando Morales Rincón.

Respetada señora Secretaria:

En respuesta al oficio de la referencia, radicado en esta Superintendencia el día 04 de febrero de 2022 y dando alcance a los oficios con radicados No. 2017-01-533612 del 17 de octubre 2017 y 2017-01-576557 del 14 de noviembre 2017 enviados en respuesta por nuestra Tesorería, me permito informar que desde dichas comunicaciones y hasta la fecha, no se registra que el tercero Orlando Morales Rincón, identificado con la cédula 19.151.664, tenga o haya tenido procesos de Liquidación Judicial con esta entidad u otro vínculo contractual que ocasionen pagos, por lo que no ha sido posible dar cumplimiento a los descuentos objeto de la orden de embargo.

De igual manera, me permito informar que se han impartido las ordenes pertinentes para acatar dichas instrucciones en caso de que en algún momento la Superintendencia de Sociedades cuente con los servicios del señor Morales Rincón.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA VALLEJO ARAUJO
Coordinadora del Grupo de Tesorería

TRD:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



certificado en conformidad
1000-1
CO - 07172021 / ICONTEC

OFICIO 0232 PROCESO 2018-00203

Ruth Nelly Martínez Clavijo <RMartinez@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Vie 23/09/2022 10:38

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sandra Patricia Vallejo Araujo <SVallejo@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, Aten: Dra. Diana María Acevedo Cruz,
Secretaria Municipal Juzgado Civil 020 Cordial saludo, adjunto respuesta al oficio en mención, para su
conocimiento y fines pertinentes



Ruth Nelly Martínez Clavijo

Funcionario Grupo de Contabilidad

Superintendencia de Sociedades

Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia

RMartinez@supersociedades.gov.co

Tel. (571) 2201000

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF. Liquidación patrimonial persona natural no comerciante. Deudor ORLANDO MORALES RINCON. Rad. 110014003020-2018-00203-00

Vista la actuación surtida y los escritos allegados, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Del INVENTARIO Y AVALÚO de los bienes del deudor, allegado por el liquidador, Dr. JOSE FRANCISCO MARTINEZ GARAVITO, a folios 82 a 87 del expediente digitalizado, se corre traslado al deudor y los acreedores por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: HAGASE ENTREGA al liquidador, Dr. MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS, del título judicial por la suma de \$500.000.00, consignado por la apoderada judicial del deudor Orlando Morales Rincón.

TERCERO: En conocimiento de los acreedores y del deudor las respuestas allegadas de la Superintendencia de Sociedades y del Juzgado 30 Civil del Circuito.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
LORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.136 Hoy diecinueve (19)
de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66eb017289e663a183a8ef9d8ad64485b8af5e58f3aad87b7100041e3f168bb**

Documento generado en 19/10/2022 07:34:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**SEÑOR
JUEZ**

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

DEMANDADO:

RAD:

ASUNTO: AUTORIZACION EXPRESA DEPENDIENTE JUDICIAL

LEIDY VIVIANA NIÑO RUBIO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No.53.075.382 de Bogotá, en mi calidad de abogada titulada. Mediante el presente escrito AUTORIZO a **LUIS CARLOS GUIO MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.233.508.125** de Bogotá, Colaborador del Banco que represento, y estudiante de derecho, con el propósito de realizar las actividades inherentes a la función de dependiente judicial como lo son: Revisar los expedientes, solicitar copias, allegar memoriales, pagar y retirar desgloses, retirar oficios, despachos comisorios, edictos, avisos y demás actividades.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y el trámite que brinde a la presente.

Cordialmente,



LEIDY VIVIANA NIÑO RUBIO
C.C No. 53.075.382 de Bogotá.
T.P 190.842 del C.S.J





BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL
Ante la Notaria 23 del círculo de
Bogotá, se PRESENTO

NIÑO RUBIO LEIDY VIVIANA

Identificado con: C.C. 53075382

Tarjeta Profesional 190842

Quien declara que la firma que aparece en este
documento es la suya y que el contenido del
mismo es cierto en todas sus partes en fé de lo
cual se firma esta diligencia.

El 02/09/2022 ku68kulj6j6oj6jj



BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

El 02/09/2022

El Suscrito Notario 23 del Círculo de
Bogotá, certifica que la huella dactilar
que aquí aparece fue impresa por:



NIÑO RUBIO LEIDY VIVIANA

Identificado con: C.C. 53075382



ex2cex4s2s2rs2ss

ESTHER MARITZA BONIVENTO
JOHNSON NOTARIA 23



ESTHER MARITZA BONIVENTO
JOHNSON NOTARIA 23



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2245925815609789

Generado el 04 de octubre de 2022 a las 08:17:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

NIT: 860035827-5

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1º de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá oír y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2245925815609789

Generado el 04 de octubre de 2022 a las 08:17:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaria 18 de Bogotá.) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: son funciones del presidente. a) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los estados financieros y demás informe del Banco (Escritura Pública 1355 del 6/05/2022 Not. 50 de Bogotá D.C.); e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social del Banco, conforme a la ley y a los presentes Estatutos, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995 ; n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; p). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, q). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; r) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad (Escritura Pública No.1321 del 25/04/2018 Not.50 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE**IDENTIFICACIÓN****CARGO**

Juan Camilo Ángel Mejía

CC - 70565593

Presidente

Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007

Carlos Alberto Vélez Moreno

CC - 19454361

Primer Suplente del Presidente

Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002

Jorge Raúl García Ramírez

CC - 19421196

Segundo Suplente del Presidente

Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2245925815609789

Generado el 04 de octubre de 2022 a las 08:17:22

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Luz Munévar Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico-Secretario General
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Olga Janeth Arias Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Ricardo Echeverri Hoyos Fecha de inicio del cargo: 18/07/2019	CC - 79470033	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Leidy Viviana Niño Rubio Fecha de inicio del cargo: 25/06/2020	CC - 53075382	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Edwin Alberto Herrera Sandino Fecha de inicio del cargo: 23/07/2020	CC - 80822498	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Tovar Santos Margarita María Fecha de inicio del cargo: 06/12/2021	CC - 55170383	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucía Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Lidia Esperanza Rodríguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 51740621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2245925815609789

Generado el 04 de octubre de 2022 a las 08:17:22

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 - 000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).R-2016015264



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



SOLICITUD TRASLADO - PROCESO 2018-00203

Luis Carlos Guio Martinez <guiol_1@bancoavillas.com.co>

Jue 20/10/2022 9:38

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sandra Mendoza Barrios <MendozaS@bancoavillas.com.co>

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Respetados Señor(a) Juez y Señor(a) Secretario(a)

JUZGADO (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF: SOLICITUD AUTO Y TRASLADO

RADICADO: 11001400302020180020300.

LUIS CARLOS GUIO MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.233.508.125 de Bogotá D.C. autorizado por el BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A, tal y como se puede comprobar en el documento adjunto. Me dirijo respetuosamente al despacho con el fin de solicitar el auto proferido el 18/10/2022 y los documentos sujetos de traslado respecto al proceso en mención.

Agradezco de antemano su atención y pronta colaboración.

Atentamente,

Luis Carlos Guio Martinez
Auxiliar Judicial
guiol_1@bancoavillas.com.co

Gerencia Gestion y Normalización de Activos
Vicepresidencia Analítica y Riesgos Financieros
Tel: (57 1) 2419600 Ext 48338
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR
BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y
VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS
Nit: 860035827 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00307129
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1987
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 13 N 26 A 47 Piso 24 (Nueva Nomenclatura)
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
Teléfono comercial 1: 2419600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 13 26A - 47 Piso 1

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.	
Correo electrónico de notificación:		
notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co		
Teléfono para notificación 1:	2419600	
Teléfono para notificación 2:	No reportó.	
Teléfono para notificación 3:	No reportó.	

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias:

Bogotá D.C.	(102)
Ubaté	(1)
Cota	(1)
Zipaquirá	(1)
Chía	(1)
Soacha	(2)
Tocancipá	(1)

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 160 de la Notaría 23 de Santafé de Bogotá D.C. Del 28 de enero de 2000, inscrita el 28 de enero de 2000 bajo el número 713868 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS por el de: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS que podrá girar bajo la denominación AV VILLAS.

Por Escritura Pública No. 160 de la Notaría 23 de Santafé de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2000, inscrita el 28 de enero de 2000 bajo el número 713868 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA absorbiéndola, la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría veintitrés de Bogotá D.C., inscrita el 26 de marzo de 2002 bajo el número 820076 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS que podrá girar bajo la denominación AV VILLAS por el de: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A que podrá girar bajo la denominación de BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS, BANCO AV VILLAS o AV VILLAS.

Por Escritura Pública No. 1284 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 23 de abril de 2002, inscrita el 25 de abril de 2002 bajo el No. 824121 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A que podrá girar bajo la denominación de BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS o AV VILLAS, por el de: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 370 del 18 de febrero de 2020, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 76-834-40-03-003-2020-00011-00 de: María Esperanza Zapata Calle CC. 31.204.431, Contra: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2020 bajo el No. 00183322 del libro VIII.

Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1.992 protocolizada en la E.P. No. 7.815, inscrita el 22 de octubre de 1.992 bajo el No.383.221 del libro IX, de la Superintendencia Bancaria mediante la cual renueva la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de octubre de 2071.

OBJETO SOCIAL

El Banco en desarrollo de su objeto social podrá celebrar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a los establecimientos bancarios de carácter comercial, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley colombiana.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$90.000.000.000,00
No. de acciones	:	900.000.000,00
Valor nominal	:	\$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$22.473.128.300,00
No. de acciones	:	224.731.283,00
Valor nominal	:	\$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$22.473.128.300,00
No. de acciones	:	224.731.283,00
Valor nominal	:	\$100,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 121 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02837477 del Libro IX, se designó a:**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Ernesto Perez Buenaventura	C.C. No. 000000079141430
Segundo Renglon	Pedro Ignacio De Brigard Pombo	C.C. No. 000000019109665
Tercer Renglon	Bernardo Noreña Ocampo	C.C. No. 000000079151361
Cuarto Renglon	Fernando Copete Saldarriaga	C.C. No. 000000017187290
Quinto Renglon	Luis Fernando Pabon Pabon	C.C. No. 000000019381997

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Wilson Rodriguez	C.C. No. 000000019328142
Segundo Renglon	Pablo Casabianca Escallon	C.C. No. 000000079154468
Tercer Renglon	Alberto Mariño Samper	C.C. No. 000000019240702
Cuarto Renglon	Gustavo Antonio Ramirez Galindo	C.C. No. 000000080411801
Quinto Renglon	Andres Vasquez Restrepo	C.C. No. 000000071695255

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 121 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el No. 02844106 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el No. 02844107 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Fernanda Hernandez Arenas	C.C. No. 000001018423661 T.P. No. 183118

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2022 con el No. 02864780 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Milena Garzon Gaitan	C.C. No. 000001051336518 T.P. No. 262655-T

REFORMAS DE ESTATUTOS**ESTATUTOS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.700	24-X-1.972	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.797
2.600	21-V-1.973	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.798
2.245	12-V-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.799
3.353	24-VI-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.800
5.297	18-VIII-1.981	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.801
10.099	24-XI-1.983	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.802
3.455	28-IV-1.986	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.803
3.464	22-IV-1.988	5A. BTA.	02-V -1.988-NO.234.888
892	10-II-1.989	5A. BTA.	23-XI-1.989-NO.280.611
5.162	12-VII-1.990	5A. BTA.	28-XI-1.990-NO.311.400
7.815	07- X -1.992	5 STAFE BTA	22--X-1.992 NO.383.221
8.416	26- X -1.992	5 STAFE BTA	1-XII-1.992-NO.387.726
1.572	15-III-1.994	5 STAFE BTA	25-III-1994 NO.442.149

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

0.978 12-III-1.997 5 STAFE BTA 21-III-1997 NO.578.786

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00713868 del 28 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000753 del 13 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00720544 del 16 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002422 del 24 de julio de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00738067 del 25 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001887 del 8 de junio de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00781026 del 11 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003362 del 31 de agosto de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00794390 del 17 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004206 del 19 de octubre de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00801447 del 7 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00820076 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00824121 del 25 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003237 del 10 de septiembre de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00844783 del 16 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001862 del 26 de mayo de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00936752 del 31 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001075 del 1 de abril de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00987099 del 21 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003588 del 13 de septiembre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01011212 del 14 de septiembre de 2005 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0004317 del 28 de octubre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01018955 del 31 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000657 del 10 de marzo de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01044425 del 16 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1091 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01287214 del 2 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 779 del 10 de abril de 2015 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01929645 del 14 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2651 del 4 de noviembre de 2015 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02035909 del 12 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2495 del 28 de octubre de 2016 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02153964 del 1 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1321 del 25 de abril de 2018 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02336377 del 3 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2284 del 16 de julio de 2018 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02358830 del 19 de julio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1355 del 6 de mayo de 2022 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02839956 del 17 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2011 de Representante Legal, inscrito el 4 de abril de 2011 bajo el número 01467221 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- A TODA HORA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 22 de diciembre de 1998 , inscrito el 22 de diciembre de 1998 bajo el número 00661816 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419544 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Luis Carlos Sarmiento Angulo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-12-31

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 04 de abril de 2011, bajo el No. 01467221 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 25 de febrero del 2011.

Se aclara el Grupo Empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el No. 02419544 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Luis Carlos Sarmiento Angulo (matriz, configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: ADMINNEGOCIOS S.A.S.; TAXAIR S.A.; SEGUROS ALFA S.A.; SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.; NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.; INVERSIONES VISTA HERMOSA S.A.S.; INVERSEGOVIA S.A.; ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LIMITADA; INVERPROGRESO S.A.; LCSA Y CIA. S. EN C.; GESTORA ADMINNEGOCIOS & CIA. S. EN C.; LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO & CIA. LTDA.; GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.; INDICOMERSOCIOS S.A.; INPROICO S.A.; SOSACOL S.A.; AMINVERSIONES S.A.; SOCINEG S.A.; EL ZUQUE S.A.; ACTIUNIDOS S.A.; RELANTANO S.A.; ACTIVOS TESALIA S.A.S.; RENDIFIN S.A.; BIENES Y COMERCIO S.A.; ESADINCO S.A.; SADINSA S.A.; CODENEGOCIOS S.A.; PETREOS S.A.S.; INVERSIONES ESCORIAL S.A.; POPULAR SECURITIES S.A.; VIGIA S.A.; TELESTUDIO S.A.; CORPORACIÓN PUBLICITARIA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.; CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.; BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.; A TODA HORA S.A. - ATH; BANCO DE BOGOTÁ S.A.; FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDUBOGOTÁ; MEGALINEA S.A.; AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.; ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.; ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.; ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.; SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.; APORTES EN LINEA S.A.; BANCO DE OCCIDENTE S.A.; FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.; VENTAS Y SERVICIOS S.A.; BANCO POPULAR S.A.; FIDUCIARIA POPULAR S.A.; INCA FRUEHAUF - INCA S.A.; ALPOPULAR S.A.; ALPOPULAR CARGO S.A.S.; CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.; FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.; LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO; CASA DE BOLSA S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA; INDUSTRIAS LEHNER S.A.; TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A. - TESICOL; PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.; COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.; PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS S.A.; PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. - PROINDESA S.A.S.; CFC GAS HOLDING S.A.S.; CFC PRIVATE EQUITY HOLDINGS S.A.S.; CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.; CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.; VALORA S.A.; AGRO SANTA HELENA S.A.S.; PLANTACIONES SANTA RITA S.A.S.; HEVEA DE LOS LLANOS S.A.S.; TSR 20 INVERSIONES S.A.S.; HEVEA INVERSIONES S.A.S.; AGRO CASUNA S.A.S.; ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.; CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. - CONINVIAL; PEAJES ELECTRONICOS S.A.S.; CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.; CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. -VIANDINA; CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. - COVORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. - PISA; CONCESIONES CCFC S.A.; ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.; MAVALLE S.A.; ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.; CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. - COVIANDES S.A.S.; HOTELES ESTELAR S.A.; ESENCIAL HOTELES S.A.; COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS S.A.; CFC ENERGY HOLDING S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL MAR S.A.S.; COMPAÑÍA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S. - COVIDENSA; GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES ANDINOS S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO S.A.S.; CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.; CEETTV S.A.; CÍRCULO DE LECTORES S.A.S.; INTERMEDIO EDITORES S.A.S.; PRINTER COLOMBIANA S.A.S.; TÉMPORA S.A.S.; LEADERSEARCH S.A.S. MAGAZINES CULTURALES S.A.S.; METROCUADRADO.COM S.A.; PAUTEFACIL.COM S.A.S. En liquidación. (subordinadas).

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 05 de mayo de 2015, inscrito el 12 de mayo de 2015, bajo el No. 01938631 del libro IX, en virtud de la cesión de activos, pasivos y contratos a favor de alianza fiduciaria se nombra a esta como representante de los accionistas con dividendo preferencial y sin derecho de voto de la sociedad de la referencia.

Mediante Acta No. 1034 del 28 de septiembre de 2020 de la Junta Directiva, inscrita el 25 de Febrero de 2021 bajo el No. 02666737 del libro IX, se nombra a FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como Representante Legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000) emitidos por la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: OFICINA FUSAGASUGA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00492391
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 1992
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Las Palmas No. 7 - 41 / 7 - 45 / 7 - 47 Locales 101 Y 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CIUDAD SALITRE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00596345
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 22 B No. 68C-25 Local 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA UNICENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00596346
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 122 No. 15-55 Lc 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL METROPOLIS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00601680
Fecha de matrícula: 21 de junio de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Carrera 68 No. 75A - 50 Locales 209

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Y 210
Bogotá D.C.

Nombre: UNICENTRO DE OCCIDENTE BANCO COMERCIAL
AV VILLAS
Matrícula No.: 00601681
Fecha de matrícula: 21 de junio de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 111 C No. 86-74 Lc 153
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EL POLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609178
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 24 No. 83-24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA NORMANDIA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 00609180
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 52 Bis No. 71C-04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609184
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 65 No 11-90 Local 1-30 Centro
Comercial Plaza Central
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA NIZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609188
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Suba No. 127-23 Lc 13 C.C. Niza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA TRINIDAD GALAN BANCO COMERCIAL
AV VILLAS
Matrícula No.: 00609189
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 56 No. 4G - 77
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA FERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609191
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 72 No. 68H-04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA AVENIDA 15 BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 00609193
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av 15 No. 106-24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA LAS MARGARITAS BANCO COMERCIAL
AV VILLAS
Matrícula No.: 00609194
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av 19 No. 151-10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA COUNTRY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609198

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 # 86 A - 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA GALERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609200
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 53 No. 23-35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SAN PATRICIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609203
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 109 No. 18B-11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609204
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 48 Sur No. 50-81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA KENNEDY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609205
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 35 Sur No. 78A-38
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA VIAGGIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609525

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	12 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 61 No. 7 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA ZONA INDUSTRIAL EL ESPECTADOR
Matrícula No.:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Fecha de matrícula:	00609665
Último año renovado:	16 de agosto de 1994
Categoría:	2022
Dirección:	Agencia
Municipio:	Avenida 68 No. 17A-55
Nombre:	Bogotá D.C.
Matrícula No.:	OFICINA CALLE 100 BANCO COMERCIAL AV
Fecha de matrícula:	VILLAS
Último año renovado:	00609667
Categoría:	16 de agosto de 1994
Dirección:	2022
Municipio:	Agencia
Nombre:	C1 100 No. 11A-37
Matrícula No.:	Bogotá D.C.
Fecha de matrícula:	OFICINA CAJICA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Último año renovado:	00648617
Categoría:	26 de mayo de 1995
Dirección:	2022
Municipio:	Agencia
Nombre:	Cr 6 No. 1-89 Cajica
Matrícula No.:	Bogotá D.C.
Fecha de matrícula:	OFICINA LA CALERA BANCO COMERCIAL AV
Último año renovado:	VILLAS
Categoría:	00745077
Dirección:	1 de noviembre de 1996
Municipio:	2022
Nombre:	Agencia
Matrícula No.:	Av 2 No. 6-44 La Calera
Fecha de matrícula:	Bogotá D.C.
Último año renovado:	
Categoría:	
Dirección:	
Municipio:	
Nombre:	OFICINA LA ALHAMBRA BANCO COMERCIAL AV

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	VILLAS 00752675
Fecha de matrícula:	10 de diciembre de 1996
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 116 No. 53A-10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CORDOBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01168743
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 10 No. 18 - 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SAN MARCOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01168746
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 13 No. 40 B 74 Locales 3 Y 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA PRINCIPAL BOGOTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01168748
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 13 No. 26A - 51
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA AVENIDA 19 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01168754
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 7 No. 19-36
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA CENTRO INTERNACIONAL BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01168758
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 10 No. 27 - 43/47 L 4
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CIUDAD MONTES BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 01177052
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 8 Sur No. 35-44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA TOBERIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177056
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 166 No. 40-52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ILARCO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177072
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Suba No. 115-58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177083
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Carrera 86 No. 42B-51 Sur

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: L-156,157,158,159
Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CALLE 14 BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

Matrícula No.: 01177094

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Carrera 7 No. 14-08

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PASADEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01177097

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 53 No. 102A-02

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

Matrícula No.: 01177099

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 100 No. 19-52

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01177118

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Carrera 24C N° 48-94 Sur Lc 2-136 /
2-137 Y 2-138 Centro Comercia

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CALLE 82 BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

Matrícula No.: 01177127

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 82 No. 10-70
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CEDRITOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177136
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No. 140-04 Esquina
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SOLEDAD BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177144
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 24 No. 40 -7 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SIETE DE AGOSTO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177149
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 24 No. 65-02
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	C.C. MALL PLAZA NQS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177162
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 19 No. 28-80 Local A145 Cc Mall Plaza Nqs
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	OFICINA BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177165
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 65 Sur No. 78 L-81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EL CASTILLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177172
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 73-17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA QUIRIGUA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177175
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 94 No. 82A-17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CHAPINORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177177
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 61-52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CASTELLANA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177179
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 95 No. 49-03

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MARLY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
Matrícula No.:	01177188
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 49-24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA USAQUEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177250
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Carrera 7 No. 118 30 Local L - 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SANTA BARBARA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177251
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 15 N ^a 118 - 16 Local 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CORABASTOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177252
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cra 80#2-51 Corabastos
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EL LAGO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177253
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Carrera 15 No 77-50 Locales 8-10

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CHICO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177257
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 15 No. 91-10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA RESTREPO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01181802
Fecha de matrícula:	15 de mayo de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 20 No. 15-41 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SUBA ACUARELA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01230748
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 145 No 92-30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA UBATE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
Matrícula No.:	01230754
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 8 No. 8-02 Esq
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA VEINTE DE JULIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
Matrícula No.:	01230758
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2002
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 No. 21-52 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA BANCA EMPRESARIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01490019
Fecha de matrícula:	15 de junio de 2005
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 26A - 47 P 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01682569
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 146 A No. 106-20 Lc 147-1 Y 147-2 Cc Plaza Imperial
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO COMERCIAL MERCURIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01714499
Fecha de matrícula:	22 de junio de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 32-35 Lc 222-223-224 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DIVERPLAZA ALAMOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01714510
Fecha de matrícula:	22 de junio de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 99 No. 70 A 89 Local 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA BANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	COMERCIAL AV VILLAS 01815945
Fecha de matrícula:	4 de julio de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cr 1 No. 65 D 58 Sur Locales 1-98 Al 1-101
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS.
Matrícula No.:	01848157
Fecha de matrícula:	28 de octubre de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 86 No. 6 37 Lc 112 113 114
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CNE PYME BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01848159
Fecha de matrícula:	28 de octubre de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 # 27-47 Piso 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CNE EMPRESARIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01863593
Fecha de matrícula:	26 de enero de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 # 27-47 Piso 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	C.C. TERREROS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01907754
Fecha de matrícula:	24 de junio de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 1 No 38 - 89 Local 1-16
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA SAN CRISTOBAL NORTE BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01921934
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 163 A No. 8 G 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO MAYOR BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 01988256
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 27 No. 38 A 83 Sur Local 1 183
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL CENTRO
SUBA BANCO COMERCIAL AV VIILAS
Matrícula No.: 02033369
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 145 No. 91-19 / 92-89
Locales 4-105 Y 4-106
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS PABLO VI BANCO COMERCIAL
AV. VILLAS
Matrícula No.: 02041224
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 53 No. 57 08 Bq A1 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBAZAR
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02102557
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2011
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 91 No. 141 05 Lc 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA TITAN PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02246812
Fecha de matrícula:	23 de agosto de 2012
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 72 No. 80 94
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA AUTOPISTA CALLE 98 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02281988
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 2012
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 23 No. 97 73 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PROFAMILIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02281989
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 2012
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 32 A No. 13 A 27 Lc 6
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA C.C TREBOLIS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02336413
Fecha de matrícula:	28 de junio de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 50 Sur No. 93 D 98 Cc Trebolis
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA C C PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02374669
Fecha de matrícula:	8 de octubre de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 71 D No. 6 94 Sur Lc 1122 1124
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CC. SANTAFE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02383961
Fecha de matrícula:	5 de noviembre de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 185 No. 45 06 Lc 193 194
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA C C VIVA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02461301
Fecha de matrícula:	3 de junio de 2014
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Centenario No. 106 104
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02498022
Fecha de matrícula:	15 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 15 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CORFERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02498076
Fecha de matrícula:	15 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 22 B No. 42 B 41 Lc 2
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION
VIRREY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02498080
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 90 No. 18 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION
CALLE 146 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02498114
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 45 No. 149 57 Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL NUESTRO BOGOTA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02535279
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 86 N° 63 - 20 Local 1-25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL HAYUELOS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02600712
Fecha de matrícula: 4 de agosto de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 20 No. 82 52 Lc 1 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02637594
Fecha de matrícula: 4 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Avenida Calle 80 No. 100-52 Niel 1 Locales 40-41-42-43-44
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EXPRESS CASTILLA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02639907
Fecha de matrícula:	28 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 78 No. 8 90
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO CHIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02680368
Fecha de matrícula:	26 de abril de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Pradilla 900 Este Lc 124 Centro Chia
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EXPRESS PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02680376
Fecha de matrícula:	26 de abril de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 71 D No. 6 94 Sur Lc 1813
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EXPRESS CARRERA 13 CENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02680382
Fecha de matrícula:	26 de abril de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 16 No. 12 84
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CAFAM FLORESTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02699332
Fecha de matrícula:	16 de junio de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 68 No. 90 88 Lc 1 - 014 A
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EXPRESS MINUTO DE DIOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02699355
Fecha de matrícula:	17 de junio de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 80 No. 74 B 08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA ZIPAQUIRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02736838
Fecha de matrícula:	26 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 10 No. 3 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EXPRESS VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02736880
Fecha de matrícula:	26 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 54 No. 45 A 19 21 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02740693
Fecha de matrícula:	4 de octubre de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 26 No. 57 41 T 7 T 8 Locales 101 Y 102
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO INTERNACIONAL
BANCO AV VILLAS
Matrícula No.: 02752136
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 10 No. 27 51 Lc 175
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CALLE 106 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02784660
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 106 No. 23 61 Lc 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS VILLAS DE GRANADA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02824683
Fecha de matrícula: 2 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 112 A No. 79 B 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA COLINA CAMPESTRE BANCO COMERCIAL
AV VILLAS
Matrícula No.: 02831856
Fecha de matrícula: 21 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 58 No. 137 A 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS TOCANCIPA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02836177
Fecha de matrícula: 4 de julio de 2017
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 7 20
Municipio:	Tocancipá (Cundinamarca)
Nombre:	OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL SANTAFE
Matrícula No.:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Fecha de matrícula:	02874803
Último año renovado:	28 de septiembre de 2017
Categoría:	2022
Dirección:	Agencia
Municipio:	Cl 185 No. 45 03 Lc N1 184 N1 185
	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN
Matrícula No.:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Fecha de matrícula:	02888772
Último año renovado:	7 de noviembre de 2017
Categoría:	2022
Dirección:	Agencia
Municipio:	Avenida Calle 26 N. 62 - 47 Local 1 - 100
	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EXPRESS ARRECIFE CALLE 26 BANCO
Matrícula No.:	COMERCIAL AV VILLAS
Fecha de matrícula:	02888917
Último año renovado:	7 de noviembre de 2017
Categoría:	2022
Dirección:	Agencia
Municipio:	Ac 26 No. 69 D 91 Lc 104
	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN
Matrícula No.:	PLAZA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Fecha de matrícula:	02888932
Último año renovado:	7 de noviembre de 2017
Categoría:	2022
Dirección:	Agencia
Municipio:	Cr 4 Este No. 31 40 Lc 2 211
	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	OFICINA AUTOPISTA 116 BANCO COMERCIAL AV
	VILLAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02988301
Fecha de matrícula:	23 de julio de 2018
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 45 No. 114 90 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02988305
Fecha de matrícula:	23 de julio de 2018
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 19 A No. 72 57 Lc C 120
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA PLAZA CLARO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	03015960
Fecha de matrícula:	21 de septiembre de 2018
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68 A No. 24 B 10 Lc 1 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ENSUEÑO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	03116929
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2019
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 51 No. 59 C Sur 93 Lc 141
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO COMERCIAL EL EDEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	03185625
Fecha de matrícula:	30 de octubre de 2019
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 72#12 B-48 Lc 1-103
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL SAN
MARTIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 03245411
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 32 12 Lc 112 Y 113 Cc San Martin
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA C.C. PASEO VILLA DEL RIO BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 03363077
Fecha de matrícula: 6 de abril de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 57 C Sur No. 62 60 Lc 214 A
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.006.587.921.362

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6412

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de agosto de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 4 de octubre de 2022 Hora: 08:25:16**

Recibo No. AB22440663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B224406632E2EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.075.382**

NIÑO RUBIO

APELLIDOS

LEIDY VIVIANA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

28-ABR-1985

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O+

G.S. RH

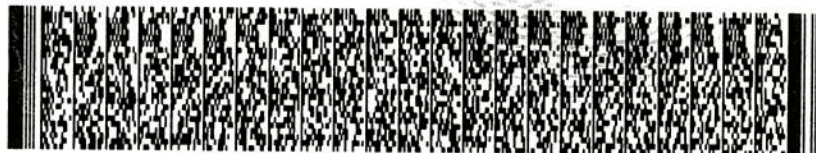
F

SEXO

07-MAY-2003 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00254946-F-0053075382-20100913

0023873386A 1

35129632

Solicitud enlace link de expediente Rad. 2018-00203 - Titular: Orlando Morales Rincon C.C. 19.151.664

Leidy Viviana Niño Rubio <ninolv@bancoavillas.com.co>

Lun 31/10/2022 10:31

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

SEÑOR:

JUZGADO (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

REF: SOLICITUD ENLACE EXPEDIENTE

RADICADO: 11001400302020180020300.

TITULAR: ORLANDO MORALES RINCON

ACREEDOR: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

LEIDY VVIANA NIÑO RUBIO, identificado con cedula de ciudadanía 53.075.382 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de representante legal del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A, tal y como consta en el certificado de existencia emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia adjunto, por medio de la presente solicito a su despacho remisión del link de expediente virtual, partiendo del traslado ordenado por su despacho mediante auto con fecha 18 de octubre de 2022 notificado por estado el 19 del mismo mes y año.

Agradezco de antemano su atención y pronta colaboración.

De ustedes, respetuosamente,

Leidy Viviana Niño Rubio

Representante legal - Abogada

ninolv@bancoavillas.com.co

Gerencia Gestión y Normalización de Activos

Vicepresidencia Analítica y Riesgos Financieros

Tel: (57 1) 2419600 Ext 48356

Banco AV Villas

Bogotá, Colombia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2690860051271409

Generado el 01 de noviembre de 2022 a las 09:57:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

NIT: 860035827-5

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1º de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá oír y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2690860051271409

Generado el 01 de noviembre de 2022 a las 09:57:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaria 18 de Bogotá.) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: son funciones del presidente. a) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los estados financieros y demás informe del Banco (Escritura Pública 1355 del 6/05/2022 Not. 50 de Bogotá D.C.); e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social del Banco, conforme a la ley y a los presentes Estatutos, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995 ; n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; p). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, q). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; r) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad (Escritura Pública No.1321 del 25/04/2018 Not.50 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE**IDENTIFICACIÓN****CARGO**

Juan Camilo Ángel Mejía

CC - 70565593

Presidente

Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007

Carlos Alberto Vélez Moreno

CC - 19454361

Primer Suplente del Presidente

Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002

Jorge Raúl García Ramírez

CC - 19421196

Segundo Suplente del Presidente

Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2690860051271409

Generado el 01 de noviembre de 2022 a las 09:57:23

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Luz Munévar Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico-Secretario General
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Olga Janeth Arias Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucía Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Lidia Esperanza Rodríguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 51740621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Tovar Santos Margarita María Fecha de inicio del cargo: 06/12/2021	CC - 55170383	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Ricardo Echeverri Hoyos Fecha de inicio del cargo: 18/07/2019	CC - 79470033	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2690860051271409

Generado el 01 de noviembre de 2022 a las 09:57:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Leidy Viviana Niño Rubio Fecha de inicio del cargo: 25/06/2020	CC - 53075382	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Edwin Alberto Herrera Sandino Fecha de inicio del cargo: 23/07/2020	CC - 80822498	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 - 000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).R- 2016015264



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



SEÑORA:

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref.: PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL ORLANDO MORALES RINCON

RADICADO: 2018-00203

ACREEDOR: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

ASUNTO: TRASLADO ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS

LEIDY VIVIANA NIÑO RUBIO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, conforme al certificado de existencia emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia adjunto, encontrándome dentro del término legal establecido en la norma, me permito plantear las observaciones al escrito de inventarios y avalúos allegado por el liquidador designado en el presente proceso, radicado ante la secretaria de su despacho, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Constancia de Imposibilidad de acuerdo No. 00049/18 con fecha 28 de febrero de 2018, emitida por el Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición Asemgas L.P., las acreencias fueron actualizadas por cada uno de los acreedores, determinadas de la siguiente forma:

ACREEDORES	CAPITAL	CLASE	PORCENTAJE DEL 100%	VOTACION
AKTANI SAS	\$197.472.608,00	QUINTA	77,48%	NEGATIVO
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$29.854.838,37	QUINTA	11,71%	NEGATIVO
BANCO CITIBANK	\$6.324.029,94	QUINTA	2,48%	NEGATIVO
BANCO AV VILLAS	\$8.408.365,00	QUINTA	3,30%	NEGATIVO
ANDERSON MORA	\$500.000,00	QUINTA	0,20%	NO ASISTE
RUTH LANDECHO	\$2.000.000,00	QUINTA	0,78%	NO ASISTE
BANCO FALABELLA	\$10.300.000,00	QUINTA	4,04%	NO ASISTE
TOTAL	\$254.859.841,31		100,00%	

2. Una vez se realizó la notificación por aviso de los acreedores y la publicación del edicto emplazatorio (folios 416 y siguientes del expediente digital), fue allegada una nueva acreencia a favor del señor Luis Alberto Camargo Puerto identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.062.543, por concepto de cánones de arrendamiento causados a partir del mes de agosto de 2018 hasta el mes de abril de 2019, por un valor de \$12.000.000, todo ello aportado con memorial de fecha 24 de mayo de 2019 (Folios 420 al 427).

3. Que de la mencionada solicitud, no se corrió traslado a las partes intervinientes en el proceso, razón por la cual en el escrito de Inventarios y Avalúos, allegado por el liquidador designado Dr. Marco Arnulfo Guarín Rojas, se relaciona la mencionada obligación, conforme al artículo 566 del Código General de Proceso.

4. mencionada acreencia surge con posterioridad al inicio del trámite de negociación de deudas, cuya fecha de admisión data del 30 de septiembre de 2017 y la acreencia del señor Luis Alberto Camargo Puerto, surge por contrato de arrendamiento de fecha 29 de julio de 2018, el cual partiendo de lo manifestado se empezó a incumplir a partir del mes de agosto de la misma anualidad. Adicional a ello,

el auto de apertura del trámite de liquidación patrimonial es del 05 de junio de 2018 y dentro del mismo se indicó lo siguiente, conforme al artículo 565 No. 1 del Código General del Proceso: *“OCTAVO: A partir de la presente providencia, se prohíbe al señor ORLANDO MORALES RINCON, hacer pagos, compensaciones, daciones en pago, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos en curso, conciliaciones o transacciones sobre obligaciones anteriores a la apertura de la liquidación, ni sobre los bienes que a dicho momento se encuentren en su patrimonio”*.

5. Consecuente con ello, se considera que la acreencia relacionada no debe ser parte del proceso liquidación patrimonial que nos ocupa, ya que surge con posterioridad a la admisión del trámite de insolvencia y al auto de apertura del presente proceso, obedeciendo así a un gasto de administración que ebió asumir mensualmente el señor Orlando Morales Rincón y como no fue así existen otros mecanismos jurídico – procesales, que le permiten al señor Luis Alberto Camargo Puerto, realizar el cobro de su obligación.

6. Finalmente, en cuanto a los inventarios y avalúos, solo deben ser tenidos en cuenta los causados con anterioridad al auto de apertura.

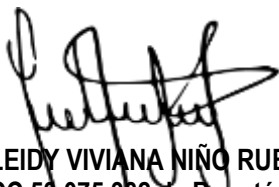
ANEXOS

Para los efectos pertinentes, anexo copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, con vigencia de Noviembre de 2022.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificaciones en la Carrera 10 No. 27-27 piso 11 edificio Bachue o en los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co o ninolv@bancoavvillas.com.co
Teléfono fijo: 601-2419600 Ext. 48356
Teléfono móvil: 3134543162

De la señora juez, respetuosamente,



LEIDY VIVIANA NIÑO RUBIO
CC 53.075.382 de Bogotá D.C.
T.P. No. 190.842 del C. S. de la J.

Memorial Traslado inventarios y avalúos Orlando Morales Rincón, liquidación patrimonial No. 1100140030-20-2018-00203-00

Leidy Viviana Niño Rubio <ninolv@bancoavillas.com.co>

en nombre de

NotificacionesJudiciales <NotificacionesJudiciales@bancoavillas.com.co>

Miércoles 02/11/2022 15:29

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Leidy Viviana Niño Rubio <ninolv@bancoavillas.com.co>

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de este material. *****

SEÑORA:

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

LEIDY VIVIANA NIÑO RUBIO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, conforme al documento adjunto, encontrándome dentro del término legal establecido en la norma, me permito plantear las observaciones al escrito de inventarios y avalúos allegado por el liquidador designado en el presente proceso, radicado ante la secretaria de su despacho.

De ustedes, respetuosamente,

Leidy Viviana Niño Rubio

C.C. 53.075.382 de Bogotá D.C.

Representante Legal del Banco para asuntos judiciales y extrajudiciales del Banco Comercial AV Villas S.A.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100006671214	19151664	ORLANDO MORALES RINCON	PAGADO EN EFECTIVO	22/06/2018	28/10/2022	\$ 500.000,00
400100007546077	8999990862	WDE SOCIEDADES SUPERSOCIEDADES	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2020	NO APLICA	\$ 9.215.253,00

Total Valor \$ 9.715.253,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

EXPEDIENTE: 2018-0203

En la fecha al despacho de la señora juez, se ingresa el expediente virtual de la referencia para continuar trámite Provea

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaría

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF. Liquidación patrimonial persona natural no comerciante. Deudor ORLANDO MORALES RINCON. Rad. 110014003020-2018-00203-00.

Vista la actuación surtida y el escrito de observaciones presentado por la apoderada judicial del acreedor BANCO AV VILLAS S.A. al inventario y avalúo presentados por el liquidador del cual se corrió traslado mediante auto del 18 de octubre de 2022 (folio 99 parte 2 del cuaderno único), se ordenará que por Secretaría se corra traslado a las demás partes interesadas para que se pronuncien sobre las observaciones presentadas, de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Por secretaría dese traslado por el término de 5 días de las observaciones presentadas por el BANCO AV VILLAS S.A., a las demás partes interesadas, para que se pronuncien sobre éstas, de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Vencido el término de traslado del numeral anterior regresen las diligencias al despacho para continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.088, hoy diecisiete (17) de
julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df56e6391283637c7a680769f9ce84d7bfb9b9ae4100b28c8a19c043361d071**

Documento generado en 17/07/2023 07:33:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF. Liquidación patrimonial persona natural no comerciante. Deudor ORLANDO MORALES RINCON. Rad. 110014003020-2018-00203-00.

Remítase el link del expediente a los correos electrónicos de las partes en este proceso y del liquidador.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.088, hoy diecisiete (17) de
julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959dd2a5782429c5ebbb24c4dc55feeae404d1fc8b21b0927ca57b11d23a4ee1**

Documento generado en 17/07/2023 07:33:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SE ENVIA LINK EXPEDIENTE 2018-00203

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 17/07/2023 9:03

Para:Marco Guarin <marcoguarinrojas@gmail.com>

LINK EXPEDIENTE:  [2018-00203](#)

Cordial Saludo

Se envía link expediente 11001400302020180020300
dando cumplimiento auto 14 de julio de 2023

Gonzalo Cardona Bedoya
Asistente Judicial
Juzgado 20 Civil Municipal
de Oralidad de Bogotá D.C.

Retransmitido: SE ENVIA LINK EXPEDIENTE 2018-00203

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 17/07/2023 9:04

Para:Marco Guarín <marcoguarinrojas@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (49 KB)

SE ENVIA LINK EXPEDIENTE 2018-00203;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Marco Guarín \(marcoguarinrojas@gmail.com\)](mailto:marcoguarinrojas@gmail.com)

Asunto: SE ENVIA LINK EXPEDIENTE 2018-00203